

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

“CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL”

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN GESTIÓN SOCIAL**

TEMA:

**“RESCATE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN
CONDICIÓN DE RIESGO QUE VIVEN AL INTERIOR DEL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO DE LA
CIUDAD DE QUITO”**

ESTEBAN DEL CASTILLO JURADO

QUITO 2.011

RESUMEN

La siguiente investigación trata de establecer una propuesta que sirva como referente en la ayuda a los menores hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito.

Se trata de enfocar la importancia de los niños, niñas y adolescentes como un grupo social prioritario que debe ser atendido y guiado, de acuerdo a sus necesidades y enfocando los paradigmas de la Gestión Social, pero sobre todo haciendo énfasis en el valor del Desarrollo Humano como eje principal en el desarrollo de la sociedad y como este se encuentra vinculado estrechamente con los derechos humanos para su mejor interpretación y aplicación.

La realidad de los menores al interior de este Centro es preocupante. A pesar de los trabajos realizados por distintas Fundaciones, ONG's y grupos de la Sociedad Civil, Vicepresidencia de la República entre otros, se intenta proponer una alternativa más con la finalidad de poner nuestro grano de arena en el desarrollo de este sector tan vulnerable de la población que pese a no haber cometido crimen alguno se ven obligados a desarrollarse en un ambiente nocivo, y con situaciones a su alrededor que no deberían ser permitidas bajo ningún punto de vista para un menor.

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

Este trabajo está dedicado a todas las personas que de una u otra manera han colaborado con mi formación, todos aquellos que me han enseñado con su ejemplo la manera de sobreponerme a las adversidades, salir adelante y ser constante en las cosas que emprendo diariamente.

A mis padres, grandes luchadores de la vida, personas valiosísimas que se han ganado el respeto de todos quienes los conocen, principalmente el mío; ellos que en el día a día durante todos estos años me inculcaron los más importantes valores y principios para vivir, los mismos que hoy en día me permiten con orgullo hablar de ellos como los padres más perfectos, cariñosos y entregados a sus hijos y nietos y que todavía me sorprenden con sus actitudes y su manera de afrontar cada día, y son para mí grandes lecciones de vida.

A mi esposa Rossana por ser como es, por complementar mi vida de la mejor manera, por todos sus defectos y virtudes que encajan perfectamente con los míos. Por darme la fuerza cuando estoy por quebrarme, por ser mi apoyo, mi paz, mi compañera, mi amiga y sobre todo porque con solo mirarme puede sacar lo mejor de mí.

A Dios por bendecirme cada día con una hermosa familia y haberme puesto en el lugar que considera el mejor para mí y para los que me rodean.

A mis maestros por todo el apoyo, por todos los conocimientos, por todo el tiempo, la dedicación y paciencia que me entregaron en su enseñanza, los mismos que en un inicio no sabemos valorar pero que con el tiempo se convierten en recuerdos significativos por haber sido parte importante de nuestra formación. Por su amistad, sus consejos, sus bromas que sin darnos cuenta hicieron que pasáramos de adolescentes alborotados a profesionales comprometidos que hoy en día aportamos a la sociedad.

Para todas y cada una de las personas que persigue el sueño de construir un mundo mejor poco a poco pero a paso firme, este es el inicio de un gran proyecto.

INDICE

Capítulo 1

DISEÑO DE LA DISERTACIÓN

1.1 Justificación	3
1.2 Introducción	4
1.3 Delimitación y definición del problema	7
1.3.1 Formulación del Problema	7
1.4 Objetivos	8
1.4.1 Objetivo general	8
1.4.2 Objetivos específicos	8

Capítulo 2

MARCO TEÓRICO

2.1 Desarrollo Humano Sustentable	9
2.2 Desarrollo Humano Sostenible e Incluyente	12
2.3 Derechos de los Niños	14
2.3.1 Conceptualización de los Derechos de los Niños	14
2.3.2 Declaración de los Derechos del Niño de 1.959	19
2.4 Convención sobre los Derechos del Niño de 1.989	22
2.5 Derechos de los Niños y Adolescentes	27
2.6 Derechos de los Niños y Adolescentes en el siglo XX	28
2.7 Derechos de los Niños y la Constitución	30
2.8 Derechos de los Niños y la Niñas	31
2.9 Concepción de Maltrato Infantil	33
2.10 Situación real de niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad	36
2.11 Desarrollo Integral	44

Capítulo 3

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Línea de Base	52
3.2 Censo	55
3.3 Diagnóstico	59
3.4 Instrumentos utilizados	64

Capítulo 4
CONDICIONES DE VIDA

4.1 Conceptualización	67
-----------------------	----

Capítulo 5

5.1 Propuesta de Acción	73
5.2 Marco Lógico	74
5.3 Antecedentes del Árbol de Problemas	88
5.4 Árbol de problemas	90
5.5 Árbol de objetivos	91
5.6 Cronograma	92
5.7 Presupuesto	95
5.8 Matriz de Marco Lógico	99

Capítulo 6
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones	103
6.2 Recomendaciones	107

Bibliografía	107
---------------------	-----

Anexos	109
---------------	-----

CAPITULO I

DISEÑO DE LA DISERTACIÓN

1.1 Justificación

En el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, se observa que, los niños y niñas viven en la cárcel conjuntamente con sus madres.

La permanencia de niños, niñas y adolescentes, hijos de personas privadas de la libertad, al interior de los Centros de Rehabilitación Social del País ha sido denunciado en varias formas y a través de diversos medios, en los que se reflejan las condiciones de dichos Centros.

Al igual que sus madres los niños, niñas y adolescentes están sujetos a una serie de privaciones, de las que la libertad es la más significativa para su edad, viven en completo hacinamiento, compartiendo los espacios vitales con sus madres y con otras personas lo que incide directamente en su desarrollo físico e intelectual y en suma en el desarrollo humano y social al que tienen pleno derecho.

Las estadísticas oficiales proporcionadas por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, demuestran que hasta el año 2007 se tienen registrados 1.300 niños viviendo al interior de los Centros Carcelarios.

Por ser un tema de gran interés y principalmente por el enfoque social adquirido durante la formación en la Carrera de Gestión Social, se ha convertido en un reto de investigación el descubrir la realidad de los menores y

analizar una posible propuesta que sea aplicable a este grupo en condición de riesgo y vulnerabilidad.

Pese a la vigencia de los derechos de la infancia, amparado por la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”¹ y que están fielmente reconocidos en la Constitución de nuestro país, en el Ecuador se evidencia un alto índice de casos de incumplimiento de los derechos y lo que es más grave aún se observa maltrato infantil.

Por ello cada vez más se hace necesaria la participación social y ciudadana para la construcción de una cultura del buen trato a los niños, niñas y adolescentes en especial dirigida a la población en condición de riesgo, por lo que es una necesidad prioritaria, puesto que, las consecuencias derivadas de este problema afectan tanto a los menores a su familia y a la sociedad en su conjunto.

1.2 Introducción

La propuesta en la presente investigación está enfocada al conocimiento de la realidad de los niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito y a la vez determinar los comportamientos que provienen del desarrollo de los menores en este medio.

¹ En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la convención sobre los Derechos del Niño.

El hecho de desarrollarse en un ambiente en donde diariamente escuchan, miran y especialmente viven todo tipo de situaciones sociales que modifican su conducta y trastornan su personalidad, pues, por encontrarse en una etapa de formación sus patrones de conducta se pueden modificar fácilmente en función del medio que les rodea.

La situación de estos menores es un problema para sus familias y para la sociedad en general, debido a que se desarrollan en un medio en el cual diariamente pueden observar una faceta distorsionada de la realidad.

En este caso de estudio en particular, los menores se desenvuelven día a día entre el hacinamiento y la precariedad por lo que su desarrollo se dificulta.

La suma de todas estas situaciones, añadida a la falta de preparación de los menores por no asistir a la escuela y el desinterés de los padres por el tipo de formación de sus hijos trae como consecuencia que los menores vean este tipo de situaciones como algo normal y las adopten como una manera de vivir y desarrollarse en su vida cotidiana.

El tema de los menores que viven al Interior de los Centros de Rehabilitación del país ha suscitado gran interés especialmente en los últimos 50 años, es así que en el Registro Oficial # 1204 del 23 de Agosto de 1960, se publica el Reglamento de la Penitenciaría "García Moreno", el capítulo X se refiere a Establecimiento Penitenciario Femenino y en los artículos 114, 115, 116 y 117 regula el tratamiento de la mujer embarazada, la exime de la obligación de trabajar y de cualquier otra forma de tratamiento contrario a su estado 45 días antes y 45 días después del parto.

Por otra parte señala que no puede ejecutarse ninguna corrección disciplinaria, que a juicio del médico pueda afectar al hijo en gestación o en estado de lactancia. Si la interna tuviere hijos menores de 2 años podrá retenerlos consigo, también señala que se procure organizar una guardería infantil con personal calificado. Al cumplir al menos los 2 años si el progenitor no estuviere en condiciones de hacerse cargo, la Administración Penitenciaria dará intervención al Tribunal de Menores y a la Autoridad que corresponda.

Lamentablemente por la falta de recursos por parte del Estado, el casi nulo interés en el tema por parte de la autoridades, la ausencia de organizaciones ya sean públicas, privadas o no gubernamentales y la limitada conciencia social de cada una de las personas como parte fundamental de un todo que es nuestra sociedad, no permite que este reducido pero muy importante grupo de menores tenga acceso a educación y a una vida digna, en un lugar donde se puedan desarrollar de una manera diferente y donde puedan generar objetivos de vida diferentes a los que hasta el momento se han creado. Soñando con un futuro diferente y convirtiéndose en personas que puedan ser un aporte para su familia, su entorno y para la sociedad en general.

Son múltiples las acciones emprendidas por Instituciones públicas y privadas ONG's para solucionar el problema de estos niños, los cuales deben ser conocidos para orientar el trabajo futuro. Es importante recordar que algunas perduran, otras se han truncado y que siendo válidas, ameritan ser retomadas y fortificadas.

1.3 Delimitación y definición del problema

Esta investigación denominada como “Desarrollo Integral de niños y adolescentes en condición de riesgo” se llevó a cabo en la Provincia de Pichincha, específicamente en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de la ciudad de Quito, y como su nombre lo indica estuvo dirigida a proponer alternativas que permitan satisfacer las necesidades y a buscar el Desarrollo Integral de niños y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad.

Para esta investigación se consideró como beneficiarios directos a los niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior de del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

1.3.1 Formulación del Problema

En esta investigación se pretende identificar las alteraciones en la vida cotidiana que se presentan en los menores como consecuencia de la discriminación de la que son víctimas por ser hijos de personas privadas de la libertad y por vivir al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Contribuir con el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad, con la finalidad de fomentar en la sociedad el derecho a la convivencia familiar y comunitaria, y así mismo fortalecer los vínculos familiares con sus padres.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Establecer un diagnóstico de la situación en la cual se encuentran los niños, niñas y adolescentes de ambos sexos hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.
- Establecer una propuesta de acción en el Centro de Apoyo integral para los niños y adolescentes en condición de riesgo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

El vocablo desarrollo sustentable, sostenible o perdurable es aplicable al desarrollo socioeconómico y se lo utilizó por primera vez en el documento denominado Informe Brundtland en el año 1.987.

Este documento fue el producto de los estudios realizados por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, la misma que fue creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1.983. Esta definición sería sumida en el principio 3ro de la declaración de Río en 1.992.

Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.²

El terreno del Desarrollo Humano Sustentable puede ser dividido conceptualmente en tres partes: económico, ambiental y social

El Desarrollo Humano propone como idea principal el enriquecimiento de la vida y de las libertades de las personas, lo cual tiene mucho en común con lo expresado en las declaraciones de Derechos Humanos.

² Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común

Tanto el Desarrollo Humano como los Derechos Humanos promueven el bienestar, la dignidad y la libertad de las personas en todas las sociedades, es así que desde hace mucho tiempo se han planteado estas preocupaciones de diferentes maneras, comenzando con la declaración francesa de “Derechos del Hombre y el Ciudadano” en el año 1.789.

El desarrollo humano basa su principal idea en el bienestar humano y el progreso de la vida. Dado que el bienestar incluye vivir con libertades sustanciales, se vincula integralmente al desarrollo humano ya que éste vela por el desarrollo de determinadas capacidades que se encuentran relacionadas con una serie de actividades que la persona puede hacer o hacen parte de su vida.

Existen algunas diferencias entre estos dos criterios (Desarrollo Humano y Derechos Humanos), los cuales que al mismo tiempo comparten objetivos comunes y motivaciones.

“Tener un derecho concreto es tener una reivindicación contra otras personas o instituciones para que ayuden o colaboren a garantizar el acceso a alguna libertad. Esa insistencia en la reivindicación contra otros nos lleva más allá de la idea de desarrollo humano. Por supuesto, desde la perspectiva del desarrollo humano el progreso social reconocido se considera algo muy positivo, y ello debe alentar a todo el que pueda ayudar a hacer algo por conservarlo y promoverlo. Pero el vínculo normativo entre los objetivos loables y las razones

para la acción no genera el deber concreto de otras personas, colectividades o instituciones sociales de propiciar el desarrollo humano, o de garantizar el logro de algún nivel específico de desarrollo humano o de sus componentes”³.

En este aspecto el criterio sobre el concepto de Derechos Humanos puede aportar con nuevas perspectivas para el análisis del desarrollo humano. Sería importante relacionar las evaluaciones del desarrollo humano con una visión de derechos humanos, lo que permitiría indicar los deberes de otros en la sociedad para fomentar de una u otra manera el desarrollo humano.

Al igual que los derechos humanos aportan con elementos importantes al desarrollo humano, así también el desarrollo humano amplía el ámbito de concepto de los derechos humanos que va más allá de la presentación y aclaración. Los defensores de los derechos humanos patrocinan la indivisibilidad y la importancia de todos y cada uno de los derechos humanos, lo cual tiene sentido siempre y cuando se lo interprete como una negación de que exista una jerarquía de los diferentes tipos de derechos (económicos, civiles, políticos, sociales y culturales), sin embargo no puede negarse que por limitaciones institucionales o falta de recursos se conceda cierto tipo de prioridad a la preocupación por garantizar distintos derechos por razones políticas.

El análisis del desarrollo humano facilita el entendimiento y ayuda a comprender esas opciones de manera directa y explícita.

³ Informe sobre el Desarrollo Humano 2000, Akash 2000

En última instancia los derechos humanos hacen referencia a los derechos individuales y la realización de los primeros está ligada a que las condiciones sociales que se deben dar sean las adecuadas.

A partir del desarrollo humano se puede crear un entorno adecuado que permita realzar la capacidad personal e incrementar las opciones. De esta manera si el análisis de los derechos humanos se basa en este proceso indicado del desarrollo humano podría tener un análisis más completo de lo factible, teniendo en cuenta muchas limitaciones institucionales, visión clara de los medios así como recursos de la sociedad.

2.2 DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INCLUYENTE

“La única manera de enfrentar una formación profesional para la gestión social del desarrollo humano, es a partir del señalamiento de premisas que se consideran fundamentales para su comprensión”⁴

La Gestión Social nace como una carrera que se involucra con el desarrollo del ser humano, incorporando todos los componentes que tenga a su alcance y haciéndolos interactuar con la finalidad de generar ideas, construir mecanismos y generar planes programas y proyectos que aporten al desarrollo humano sostenible como el principal fin de su ámbito de acción.

⁴ Galindo Carmen, Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2008

Dentro de la línea de acción de la Gestión Social interactúa la sociedad por intermedio de los individuos como beneficiarios del desarrollo, la naturaleza como el medio en el cual se desarrollan, interactúan y se relacionan los anteriores y la cultura que es tal vez uno de los elementos más importantes del que depende en mayor parte el éxito o el fracaso de un proyecto ya de si no se toma en cuenta el factor cultural de la población beneficiaria es muy probable que las actividades desarrolladas para la consecución de objetivos causen rechazo en la población y el proyecto no tenga el impacto esperado, lo que en muchas ocasiones culmina con la finalización del proyecto planteado antes de proceso esperado.

Todos estos factores buscan superar la visión del corto plazo y emprender acciones que nazcan de las necesidades de la comunidad, en función de la autogestión, diferenciando lo urgente de lo necesario, y buscando impulsar la ética social participativa y sostenible.

Toda esta gestión tanto de los beneficiarios como de las organizaciones que impulsan el desarrollo se despliega en el contexto de la interacción y la ética de los involucrados que desde una visión global busca la negociación, con la finalidad de llegar a acuerdos en beneficio de las demandas sociales de los sectores atendidos y en función de todos los cambios permanentes que genera el entorno y que son expresados en las áreas de acción definidas por la Gestión Social.

AMBITOS DE GESTIÓN		
GESTIÓN PÚBLICA DEL DESARROLLO	GESTIÓN PRIVADA DEL DESARROLLO	Gestión Social del Tercer Sector
La nueva gestión pública	Responsabilidad Social	
Gestión de políticas Sociales	Gestión Social empresarial	
Gestión del Desarrollo Local		

5

2.3 DERECHOS DE LOS NIÑOS

2.3.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La construcción del “sujeto niño” como una característica diferenciada de la categoría adultos es reciente. Según el historiador francés Philippe Ariés apenas en el siglo XVII se construyó la categoría infancia en el mundo Occidental, es decir como una etapa importante y diferenciada en la vida de los seres humanos⁶.

Si evaluamos el transcurso de la historia de la humanidad podemos constatar lo difícil y dolorosa que ha sido la vida de la niñez en todo el mundo. En un inicio los niños no tenían ningún derecho, únicamente eran considerados como una propiedad del padre, por lo tanto podían ser vendidos, mutilados o asesinados, siendo este último uno de los métodos que se llegó a utilizar como control retroactivo de la natalidad.

⁵ Galindo, Carmen; Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Pg, 53, Quito 2008

⁶ Philippe Ariés. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Editorial Taurus. Madrid. 1987.

En la antigua Grecia se llegó a tomar en cuenta de alguna forma las necesidades de la infancia, ya que los menores eran considerados como “futuros ciudadanos de un Estado democrático” y existía la preocupación de educarlos y formarlos, es aquí donde aparecen las primeras escuelas que únicamente eran privilegios para los ciudadanos y se dejaba de lado los hijos de los esclavos que al igual que sus padres eran considerados objetos. Al mismo tiempo que se crearon escuelas, los niños eran sometidos a una estricta disciplina como preparación para la guerra, el rigor llegó a tal extremo que se crearon leyes que sugerían el sacrificio de aquellos niños considerados defectuosos por tener mal formaciones o ser enfermos.

En Roma la patria potestad concedía al padre poder absoluto sobre sus hijos, hasta el punto de disponer su vida y futuro, llegando a aceptarlos o negarlos.

Se dice que:

“el nacimiento de un romano no se limitaba a ser un hecho biológico. Los recién nacidos no vienen al mundo, o mejor dicho, no son aceptados en la sociedad, sino en virtud de una decisión del jefe de familia; la anticoncepción, aborto y la exposición de niños de origen extraconyugal y el infanticidio del hijo de una esclava, eran pues prácticas usuales y perfectamente legales...”⁷

En la época del Cristianismo surgieron nuevos criterios, sobre todo se reforzó la idea de responsabilidad de los padres para con los hijos, y se alivió en cierta

⁷ Paul Veyne. “El Imperio Romano”. Publicado en la Historia de la Vida Privada. Tomo I: Del Imperio Romano al año mil. Editorial Taurus, Primera Edición. 2001, p. 25.

medida el tratamiento que estos recibían, se empezó a considerar que dar muerte a los niños era un “asesinato”, el abandono de niños era mal visto, ya que se destacaba la dignidad de la persona humana, por estar hecha a imagen y semejanza de Dios, se afirma que existen una serie de principios “inmutables y eternos” que corresponde a los seres humanos. Esta modificación se reflejó en el hecho que “...la paternidad dejó de ser un derecho absoluto y se convirtió en un deber de asistencia y protección...”⁸

En el siglo XVIII como consecuencia de la “Ilustración”, la Revolución Francesa y la aparición de las primeras declaraciones de los derechos del hombre generan un cambio definitivo para todos los seres humanos. Se amplía los conceptos acerca del Derecho de todos a ser respetado y sobre todo a la igualdad. Lo que implicó un cambio en relación a los niños. Algunos autores señalan a la primera declaración americana de derechos, como el más remoto antecedente del actual concepto de derechos humanos de los niños, ya que en este documento se estableció que los niños debían ser protegidos y en su artículo 83 señalaba que los niños podían quejarse ante la autoridad en caso de que sus padres o responsables los traten con severidad excesiva⁹.

La importancia sobre la consideración a los niños, se dio gracias a la transformación de dos instituciones claves: la escuela y la familia.

⁸ Jesús Rodríguez Gómez. Evolución Histórica de los Derechos del Niño. Publicado en: 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos y su influencia en la evolución de los derechos del niño. Universidad de Cádiz. Cádiz 1999; p. 168.

⁹ Cfr. Esperanza Ochaíta y Ma. Ángeles Espinoza. El menor como sujeto de derechos. Universidad Autónoma de Madrid. Mimeo. s/f. Citando a Peces-Barba y Asís, p.2.

La Escuela sustituyó al aprendizaje, el mismo que se daba por la convivencia del niño con los adultos, cuando eran separados de su familia a corta edad. La familia se convirtió en un lugar de afecto entre “esposos y entre padres e hijos... El afecto se manifiesta principalmente a través de darle importancia a la educación. La familia se organiza en torno al niño y este sale del anonimato y adquiere tal importancia que ya no es posible sin gran aflicción perderle, reemplazarle o reproducirle muchas veces y además conviene limitar su número para ocuparse mejor de él...”¹⁰

Los derechos de los niños son nombrados por primera vez en un texto de carácter internacional en el año 1924.

Como resultado de todo el sufrimiento de la infancia ocasionado por la Primera Guerra Mundial, una serie de Instituciones se unieron con la finalidad de elaborar una carta con la intención de llamar la atención de la comunidad internacional sobre los “...*deberes de la Humanidad hacia la infancia y provocar una transformación de la leyes y una reforma de las costumbres...*”¹¹.

En este contexto se redacta en 1922 las bases de una declaración de derechos de los niños, la misma que el Comité de la Unión Internacional de Socorro a los Niños adopta como la Declaración de los Derechos del Niño el 17 de Mayo de 1923 y posteriormente es aprobado bajo el nombre de la “Declaración de Ginebra”.

¹⁰ Ibid., p.12.

¹¹ Considerando de la Declaración de Ginebra de 1924

La declaración de Ginebra contenía 5 principios básicos:

- I. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente.
- II. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el retrasado estimulado; el extraviado debe ser conducido; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.
- III. El niño debe ser el primero en recibir socorro en épocas de calamidad.
- IV. El niño debe ser dotado de los medios con que ganarse la vida, y debe ser protegido contra toda explotación.
- V. El niño debe ser educado en el sentimiento de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio de sus hermanos.

La Sociedad de las Naciones fue reemplazada por la Organización de las Naciones Unidas, y sus Estados miembros acuerdan en la carta de las Naciones Unidas¹² que reafirman”...*la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas*¹³”

¹² Aprobada en San Francisco el 26 de Junio de 1945 y entró en vigencia el 24 de Octubre del mismo año.

¹³ Preámbulo Carta de las Naciones Unidas

2.3.2 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1959

Según la declaración de los Derechos del niño aprobada el 20 de Noviembre de 1959 por la Asamblea General de la ONU, se establece los derechos de los niños, para que estos gocen de protección especial y puedan tener oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse de una manera sana, feliz y normal, en condiciones de libertad y dignidad.

Este es el primer instrumento jurídico que trata a la infancia como sujeto de derechos, limitándolos en el propio instrumento por medio de su preámbulo al determinar que tiene por "...fin [...] tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian". Dirigiéndose específica y exclusivamente a los responsables de la protección de estos derechos y no a "toda la humanidad" como lo hacía la declaración de 1924.

En esta declaración aparte de proclamar los derechos de los menores, insta a los padres y a los adultos, autoridades y organizaciones en general a reconozcan estos derechos y luchen por su observancia.

Todo esto en 10 principios fundamentales que lamentablemente en nuestro país no se cumplen como manda esta declaración sino en partes y dependiendo de lo que las autoridades crean necesario.

Principio 1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma,

religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

Principio 4.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5.- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias

excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7.- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad y de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8.- El niño debe, en todas las circunstancias figurar entre los que reciban protección y socorro.

Principio 9.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o

empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

2.4 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989

En 1989 luego de treinta años que se adoptó la Declaración de los derechos del niño, la cual fue el inicio de la actuación pública y privada en favor del respeto de los niños, fue aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño, la misma que entro en vigor desde el 2 de Septiembre de 1990.

Esta convención declara niño a todo ser humano menor de 18 años y agrupa la mayor parte de Derechos Humanos de niñas y niños, de acuerdo al criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU. Cabe destacar que existen más de cincuenta instrumentos internacionales en los cuales se hace referencia a los derechos específicos de los niños, además de ciertos instrumentos regionales de protección.

Ha sido una larga y laboriosa tarea la elaboración de documentos de la ONU a favor de la niñez, aproximadamente 13 años para elaborar la declaración de los

derechos del niño y diez para la convención. Tiempo en el cual aparecieron muchos retos los cuales debieron ser superados e intereses que se debieron conciliar con el fin de obtener un documento que permita tener un alcance Universal.

Sin lugar a dudas la Convención sobre los Derechos del Niño, constituye un gran paso, ya que ella reúne los principales derechos culturales, civiles y sociales, sin los cuales no se podría hablar del niño como sujeto de derecho. Tal vez la importancia de este documento radica en su carácter coercitivo y obligatorio para el Estado que lo ratifica, implicando además ciertos mecanismos de control.

El documento elaborado en 1959 (Declaración de los Derechos del Niño) es un documento jurídico, el cual dentro del Derecho Internacional es de carácter declarativo y recomendatorio y por esta razón no tiene fuerza jurídica suficiente para obligar a los Estados que la suscribieron para que cumplan con su contenido. Mientras que la convención de los Derechos del Niño (1989), establece Instrumentos y además un comité de Vigilancia para el respectivo cumplimiento de la misma. La Convención está integrada de un preámbulo y tres partes, contenido en 54 artículos.

En el preámbulo se enuncian los principios básicos de los aspectos tratados en la Convención. Las cinco primeras disposiciones de la parte primera que se comprende de los artículos 1º al 41, establecen principios generales en cuanto a la no discriminación en el disfrute de sus derechos bajo cualquier situación o circunstancia; los compromisos y las responsabilidades asumidos por los

Estados en cuanto al respeto de estos derechos, así como la atención del interés superior del niño; los derechos y deberes de los padres, de la familia ampliada en su caso, o de la propia comunidad, con el fin de que los menores ejerzan los derechos ya reconocidos. Los 36 artículos restantes establecen una enumeración de los derechos y libertades fundamentales, entre los que figuran los siguientes:

1. El derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo;
2. El derecho a tener un nombre y una nacionalidad;
3. A conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos;
4. A preservar su identidad;
5. A no ser separado de sus padres, salvo que las autoridades competentes lo consideren necesario en beneficio del niño (por maltrato o descuido de sus padres, o porque estos vivan separados y deba tomarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño);
6. El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
7. A la libertad de expresión, de asociación y reunión;
8. El respeto a su vida privada y a su familia;
9. A la inviolabilidad de su domicilio y de su correspondencia;
10. El respeto a su dignidad, a su honra y a su reputación;
11. El derecho a la información a través de los distintos medios de comunicación, para lo cual los Estados partes en esta Convención alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño;
12. El derecho a ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, (incluyendo malos tratos, abuso y explotación sexual);
13. El derecho a ser colocados en adopción cuando de acuerdo a las leyes y atendiendo a las situaciones del menor esta proceda;
14. A recibir asistencia y cuidados especiales en caso de discapacidad, debiéndose garantizar a su favor el efectivo acceso a todos los servicios y el goce de todos sus derechos, con el objeto de que el niño logre su integración social y el desarrollo individual en la máxima medida posible;
15. El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de los servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación;

16. El derecho a una alimentación nutritiva e higiénica;
17. A beneficiarse de la seguridad social;
18. A la educación, la que estará encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como inculcarle el respeto de los derechos humanos, el respeto a sus padres, el cuidado y conservación de su propia identidad cultural, de su lengua, sus valores, del medio ambiente y el amor por su patria, con el fin de que asuma una vida responsable en una sociedad libre;
19. El derecho que tienen los niños -que pertenecen a grupos étnicos- a disfrutar y a que se les respete su propia vida cultural;
20. El derecho al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes;
21. El derecho a ser protegido contra toda clase de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; por ello, los Estados deben fijar la edad mínima para poder trabajar;
22. El derecho a ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como impedir que se utilice a niños en la producción y tráfico de estas sustancias;
23. El derecho a ser protegido contra toda clase de torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes;
24. A no ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente; en caso de que se alegue que un niño ha infringido las leyes penales, deben ser los establecimientos especializados quienes conozcan de ello, con base en las leyes aplicables a los menores y con las formas que al efecto se establezcan.

La segunda parte Comprende del artículo 42 al 45, establece el compromiso de los Estados, que suscriben esa Convención, para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la misma en la forma más eficaz, tanto a los adultos como a los niños, e instituye EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Este Comité, compuesto de diez expertos de reconocida integridad moral y competencia en la esfera de los derechos del niño, ejercen sus funciones a título personal; el Comité es el encargado de examinar los progresos realizados por los Estados que ratifiquen o se adhieran a la Convención, para los cuales

éstos deberán presentar informes periódicos al Comité en lo que respecta a los derechos del niño.

En la parte tercera, comprendida del artículo 46 al 54, se establecen los tiempos y las formas en que se haría la ratificación de esta Convención ante la Secretaría General de la ONU por parte de los Estados, así como los requisitos y fecha de su entrada en vigor.

La Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, fecha en que se depositó el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la propia Convención; fue ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor en nuestro país el 21 de octubre de 1990, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Forma parte del Orden Jurídico Mexicano, es vigente y obligatoria su observancia y es -de acuerdo al artículo 133 Constitucional, junto con la propia Constitución, las leyes federales y los demás tratados internacionales- la Ley Suprema de toda la Unión.

De los documentos anteriormente analizados, podemos concluir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y proporcionarles una infancia feliz.

La niñez requiere, en primer término, del amor y comprensión de la familia, así como de la sociedad en general; el equiparlo emocionalmente de amor significa garantizar que en su etapa adulta sea un hombre de bien y solidario con sus semejantes. Las niñas y los niños deben ser protegidos desde antes y después de su nacimiento y, sobre todo, durante su crecimiento; debe protegerse su vida y su salud y asegurarle el efectivo goce de todos sus demás derechos, a fin de garantizarle un desarrollo físico, mental, social y espiritual que le permita la formación de su carácter y personalidad.

2.5 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Un tema muy importante y con mucha implicación social es el que trata sobre los derechos de los niños y adolescentes. Tanto la infancia como la adolescencia son etapas que marcan un punto de interés colectivo, no solo por representar un elevado porcentaje de la población mundial sino también porque se trata de la generación que tomará la riendas del planeta en un futuro muy cercano.

Existen algunos factores que han determinado que tanto la sociedad civil como el estado den la importancia que este tema merece, entre estos factores tenemos aquellas concepciones de que los niños tienen derechos y deben ser respetados por todos y todas y sobre todo que esos derechos son responsabilidad única de quienes administran justicia, sino que estos pueden ser defendidos y protegidos mejor mediante un sistema descentralizado que abarque sectores específicos. Es a partir de estas ideas que se empieza a observar la importancia de apoyar una legislación para establecer y defender

los derechos de la infancia, los mismos que ni siquiera han sido tomados en cuenta a lo largo de los siglos. Para continuar con la explicación del origen de los derechos de la infancia es preciso definir el término.

Derechos, sustantivo derivado del latín *directum*, define al “conjunto de leyes y disposiciones que determinan las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas¹⁴.

2.6 DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SIGLO XX

Sin lugar a dudas uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX fue la Segunda Guerra Mundial, lo misma que dividió ideológicamente a la humanidad en dos bloques muy grandes y profundamente antagónicos.

Muchos de los países de Europa, Asia, África y la misma América fueron devastados por un sinnúmero de invasiones, tanto por países del viejo mundo como por naciones de Oriente y Occidente, como la Ex Unión Soviética, Japón y Estados Unidos. Desde el año 1936 hasta 1945 cuando tuvo fin este desagradable episodio de la historia, se registró un número total de pérdidas humanas que superaba los 36 millones de personas¹⁵.

Con el fin de la guerra, los países decidieron crear un organismo denominado Organización de las Naciones Unidas, a través del cual se proponía sea el ente mediante el cual las naciones podrían dirimir sus diferencias, y no someter a sus pueblos a la devastación social, territorial y psicológica de la que fueron presa durante el transcurso bélico y en el cual los niños y adolescentes fueron

¹⁴ GARCIA- PELAYO, 1964: pp.327

¹⁵ GARCÍA-PELAYO, 1964: pp.335

los más perjudicados, pues dentro del gran saldo negativo del conflicto quedaron miles de niños mutilados, gravemente heridos, huérfanos, sin hogar y con importantes traumas psicológicos por efecto de las atrocidades que presenciaron.

Por esta razón en el año 1946 las Naciones Unidas crean una Institución especial para ayudar, atender y proteger a la infancia de todo el mundo sin importar cual fuera su condición y Nacionalidad. Esta Institución se la denominó Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la misma que empezó a establecer un balance de cada una de las consecuencias específicas que sufrieron niños y adolescentes por el conflicto en las Naciones más afectadas. Las primeras acciones realizadas fueron brindar ayuda con carácter de emergencia a niños y niñas de Europa, Medio Oriente y China.

La situación en los países de América Latina no era muy diferente, ya que a finales de la década de los 40 y 60, se crearon movimientos violentos de carácter interno, los mismos que buscaban ir en contra de las dictaduras que imperaban en algunos de estos países.

Tal vez no se pueda comparar la trascendencia de los eventos suscitados con la segunda guerra mundial en comparación con conflictos internos generados en América Latina, sin embargo estos últimos también dejaron un balance en contra de hogares destruidos, violencia, orfandad, pobreza, lo que socialmente afectó directamente a la familia y sobre todo a los niños y adolescentes de ciertos países.

Este el punto de partida que incentiva a UNICEF a trabajar como dependencia encargada de la protección de la infancia, en base a una documentación legal que estableciera derechos y deberes a los niños.

2.7 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA CONSTITUCIÓN

La Constitución del Ecuador en su sección quinta (grupos vulnerables), art. 47 cita:

En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, **preferente y especializada los niños y adolescentes**, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. **Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.**¹⁶

Lamentablemente el sistema de rehabilitación social se encuentra enfocado en las internas que residen al interior del centro y no en los niños, niñas y adolescentes que viven con ellas. De la misma manera no se tiene un estudio que brinde datos confiables sobre el número exacto de menores que viven al interior del centro de rehabilitación o las condiciones en las que estos se desenvuelven diariamente. De acuerdo a los datos de las Instituciones que prestan servicios de asistencia, se presume que entre 1.200 y 1.400 niños se encuentran viviendo al interior de los Centros de Rehabilitación Social del País.

¹⁶ <http://www.cndh.org.mx/estatales/tabasco/derninos.htm>

2.8 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Desafortunadamente en el transcurso de nuestra historia, los menores de edad siempre han sido víctimas de un trato injusto, este problema ha hecho que las personas responsables de entidades u organismos públicos o privados reflexionen y se ejecuten políticas que permitan el goce pleno de derechos por parte de los niños y que además se les otorgue todos los beneficios propios de su edad con la finalidad de protegerlos de su vulnerabilidad natural por la que se caracterizan los menores.

Tanto la paternidad como la maternidad nunca deben ser vistos como un acto producto del azar, de la inconsciencia, de la irresponsabilidad, ni mucho menos de la violencia; sino que debe ser el resultado del amor y de un deseo cuyas consecuencias estén tanto el varón como la mujer por igual dispuestos a asumir con entusiasmo y plenamente conscientes de la importancia que alcanza para ellos el hecho de asumir su rol de padre y madre responsables.

Es verdad que el Estado a través de sus Instituciones debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo sus necesidades de salud, educación, etc., pero también es indiscutible que la formación que los hijos reciben en la familia es insustituible, ya que esta es la base fundamental de la sociedad convirtiéndose en su organización primaria, que se funda sobre los vínculos del parentesco; en su seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo valores de solidaridad, fidelidad, fraternidad y justicia.

Con sobrada razón se dice, que el saber ser padre o madre es la profesión más difícil que existe, ya que está en su responsabilidad educar y formar a los hijos hasta hacer de ellos ciudadanos libres y dignos.

Recordemos que la familia es el espejo de la sociedad, decía Víctor Hugo; y que es mucho más fácil dar el ser a un hijo, que darle una buena alma, decía Teognides. De ahí nuestro compromiso para hacer que en el hogar las niñas y los niños se desarrollen plenamente en lo físico, mental, moral y espiritual, para lo cual es necesario proporcionarles un ambiente de armonía, amor, comprensión y tolerancia.

Lo vivido en la edad temprana es fundamental para la edad adulta; por ello, a la niña y al niño, debe garantizárseles el respeto y la protección de sus derechos; asimismo, deben brindárseles todos los cuidados necesarios para su completo desarrollo. Dame un niño hasta los siete años y yo te respondo por su edad adulta, decía al respecto Jean Piaget.

Lamentablemente, cada día son más los menores que sufren violaciones a sus derechos fundamentales, cada día aumenta el número de niños y niñas abandonados a su suerte, de niños en la calle y de la calle, sin acceso a la educación, a la salud y, lo más grave, carentes de una familia. Las causas son diversas y sólo se lograrían evitar, la gravedad de estos casos, si volviéramos los ojos a la familia, sin olvidar que es la organización y el espacio en que se crean, fortalecen y reproducen los valores humanos.

Con el propósito de garantizar el respeto a los derechos de las niñas y de los niños, a nivel internacional se han aprobado, por la Asamblea General de la ONU, documentos como la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, los cuales enseguida se analizan.

2.9 CONCEPCIÓN DE MALTRATO INFANTIL

Se entiende por maltrato infantil a *“todo comportamiento, que por acción u omisión, obstaculice el desarrollo del niño y el adolescente en cualquiera de sus dimensiones. Nos referimos al desarrollo pleno de sus posibilidades como sujetos y por lo tanto de sus derechos humanos: derecho a la educación, el respeto a su libertad de elegir y opinar, a la participación en la vida familiar y el derecho a su defensa y protección”*¹⁷

Partiendo de esta concepción, pueden distinguirse varias formas de maltrato que los adultos ejercen sobre niños y niñas: el maltrato físico que es toda forma de castigo corporal e incluye también, el encierro o la privación intencional de cuidados o alimentos; el maltrato verbal que se ejerce mediante amenazas, insultos, descalificaciones, desvalorizaciones; o simplemente por la ausencia de expresiones cariñosas; la negligencia que se expresa en desprotección, descuido y/o abandono; el abuso sexual, que consiste en obligar o persuadir a un niño para que participe en actividades sexuales adultas, y finalmente el maltrato emocional, que es la forma más ampliada pues acompaña a todas las

¹⁷ MALUF Norma Alejandra, *“Por su propio bien”. Estudio de la fenomenología y las causas del maltrato a niños y adolescentes*, Editado por el Programa del Muchacho Trabajador, Quito. 1999. Pg, 2.

mencionadas, pudiendo también presentarse de forma aislada. Sin embargo, desde la concepción de las madres del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito de se han identificado tres formas básicas de maltrato infantil que de paso son las más frecuentes en dicha comunidad.

CONCEPCIÓN	MADRES	%	MAESTROS	%
Agresión física	370	53%	9	42%
Agresión física y verbal	200	30%	5	26%
Agresión física, verbal y psicológica	120	17%	5	26%
Agresión física, verbal, psicológica y sexual.	-	-	1	6%
TOTAL	690	100%	20	100%

La comunidad adulta del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito es decir las madres de familia y reclusas en general, conciben al maltrato infantil desde su manifestación concreta, como una agresión que es principalmente física. La dimensión verbal del maltrato es también mencionada pero no de manera constante. No obstante, las implicaciones emocionales del maltrato tienden a ser pasadas por alto, mientras que el abuso de tipo sexual al parecer es prácticamente desapercibido.

“Maltratar es pegarle al niño, castigarle duro cuando se porta mal y no quiere hacer las cosas. También se maltrata mucho cuando se les da con el palo y la correa, o se les insulta con palabras muy groseras”

Madre de Familia

“El maltrato es de tipo físico, cuando se le causa daño severo al niño hasta llegar a lastimarlo. También es común el maltrato verbal ya que mucho se les insulta a los niños, y por cualquier cosa, de modo que estos luego se quedan traumatados y tienen miedo hasta de hablar”

Madre de Familia

Los datos expuestos dejan ver que existe una percepción superficial y limitada respecto al fenómeno del maltrato infantil, el cual queda reducido a determinados actos puntuales (golpes, insultos, castigos, etc.) los mismos que ocurren solo en ciertas circunstancias esporádicas y transitorias, por lo que no es reconocido como dimensión problemática de la vida cotidiana. En el caso del maltrato verbal, por ejemplo, las madres reconocen que éste forma parte de la convivencia familiar y los asumen como una forma de expresión simple e inofensiva de relacionamiento que puede pasar inadvertida, debido a su bajo impacto. Cosa similar ocurre con las formas emocionales que al ser implícitas,

y estar ubicadas en un nivel subjetivo, son aún más imperceptibles a la vista de los agentes externos.

El caso del maltrato físico se desvía de esta tendencia pues, a diferencia de los otros, implica daños a la integridad corporal y deja huellas visibles en la persona que lo recibe, por lo que resulta difícil ignorarlo. En el caso del maltrato sexual, más que de un desconocimiento se evidencia una negación del problema pues, al tratarse de un tema tabú, las personas tienden a ubicarlo siempre por fuera de su realidad cercana.

2.10 SITUACIÓN REAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HIJOS DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD

El ordenamiento jurídico de protección y tratamiento de los niños y niñas (menores) en el Ecuador, se encuentra regido por la Constitución Política de la República: Convenios, Acuerdos y Declaraciones Internacionales ratificados por el Ecuador además de las leyes orgánicas, especiales, generales con cada uno de sus reglamentos.

La Constitución ubica a los niños y niñas en el contexto de la familia, concepto básico y fundamental que definirá en el futuro todos los parámetros de análisis respecto a la problemática de los menores de edad como son denominados en nuestra legislación general. Así el estado se convierte en el garante para el cumplimiento de los derechos establecidos en la misma constitución, así como los acuerdos y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador.

A partir del Art. 37, la Constitución trata de “La Familia”, a quien encarga el cuidado y protección de los niños y adolescentes mediante la declaración detallada en el art. 49 que habla de los grupos vulnerables. De aquí en adelante no se hablará de menores sino de niños y adolescentes, refiriéndose al concepto genérico de menores, es decir menores de 18 años, quienes deberán sujetarse a la legislación de menores y a un tipo de justicia especializada.

La legislación de menores es eminentemente protectora, situación que no nos debe llevar a considerar al menor como objeto de protección, sino como un sujeto de derechos, obligaciones y responsabilidades, el mismo que por su condición de desigualdad natural con respecto al resto de los habitantes de la República, y necesita protección privilegiada hasta alcanzar la igualdad en sus capacidades para responder por sí mismo ante los demás y ante la sociedad. En este contexto, el tratamiento del niño lo han dividido en 8 capítulos que en el Título Segundo constan de la siguiente manera:

Capítulo I: Derecho a la Convivencia Familiar

Capítulo II: Derecho a la vida y la salud

Capítulo III: Derecho a la Libertad, al respeto y a la dignidad

Capítulo IV: Derecho a la Educación y la Cultura

Capítulo V: Derecho a la Identidad

Capítulo VI: Derecho a la asociación y a la expresión

Capítulo VII: Derechos de los menores con deficiencias físicas o mentales

Capítulo VIII: Derecho de preferencia

DERECHO DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	CONSTIT.	CÓDIGO MENORES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A LA VIDA 2. A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA 3. A LA IDENTIDAD, NOMBRE Y CIUDADANÍA 4. A LA SALUD INTEGRAL Y NUTRICIÓN 5. A LA EDUCACIÓN Y CULTURA 6. AL DEPORTE Y RECREACIÓN 7. A LA SEGURIDAD SOCIAL 8. A TENER UNA FAMILIAR Y DISFRUTAR DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA 9. A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL 10. AL RESPETO A SU LIBERTAD Y DIGNIDAD 11. A SER CONSULTADOS EN ASUNTOS QUE LES AFECTEN 12. A LA EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN 13. DE PREFERENCIA 14. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y PREVALENCIA DE SUS DERECHOS. 15. A LEGISLACIÓN DE MENORES, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPECIALIZADA Y A QUE SE RESPETEN SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. 	<p>23 (1)</p> <p>23 (2)</p> <p>49, 6, 23 (24)</p> <p>49, 23 (20)</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>49, 23 (22)</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>47</p> <p>48, 49</p> <p>51</p>	<p>CAP II</p> <p>22</p> <p>CAP V</p> <p>CAP II</p> <p>CAP IV</p> <p>28</p> <p></p> <p>CAP I 21</p> <p></p> <p>CAP III</p> <p></p> <p>44, 52</p> <p>CAP VI 21, 37,</p> <p>38</p> <p>CAP VIII</p>
<p>IGUALDAD ANTE LA LEY</p> <p>LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN EL PRESENTE CÓDIGO Y EN LA DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES, SERÁN RECONOCIDOS A TODOS LOS MENORES, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, POR RAZONES DE DISCRIMINACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, ÉTNICA, RELIGIOSA, O CUALQUIER OTRA CONDICION SUYA, DE SUS PADRES, FAMILIARES O SUS</p>	<p>49, 23 /3)</p>	<p>2 Inc. 1</p>

REPRESENTANTES.		
DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR	49	CAP I
TODO MENOR TIENE DERECHO A SER CRIADO Y EDUCADO EN EL SENO DE SU FAMILIA NATURAL EN UN AMBIENTE DE AFECTO Y RESPETO	49	8 (9p,: 11)
LOS MENORES, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR O CUYO SUPERIOR INTERÉS EXIGA QUE NO PERMANEZCAN EN ESE MEDIO, TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA ESPECIALES DEL ESTADO	48	9

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		MENORES
DERECHO A LA VIDA Y LA SALUD	23 (1, 20) 49, 43	CAP II
EL MENOR TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD. MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE PERMITAN SU NACIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO E INTELLECTUAL EN CONDICIONES DIGNAS DE EXISTENCIA, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIORITARIA A LA SALUD FAMILIAR	23 (1, 20) 49, 43	10
DERECHO A LA LIBERTAD, AL RESPETO Y A LA DIGNIDAD. EL MENOR TIENE DERECHO A LA LIBERTAD, Y A LA DIGNIDAD COMO PERSONA EN PROCESO DE DESARROLLO FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL Y COMO SUJETO DE DERECHOS CÍVICOS, HUMANOS Y SOCIALES, GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	23 (3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 14, 19) 24 (6) 49	CAP III 20
EL DERECHO DEL MENOR A LA LIBERTAD ENTRE OTROS COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS: A. LIBERTAD PARA INGRESAR Y PERMANECER EN	23 (22)	21 (20)

LUGARES PÚBLICOS Y ESPACIOS COMUNITARIOS, CON LAS RESTRICCIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA Y OTRAS LEYES.		
B. LIBERTAD DE ESPRESIÓN Y OPINIÓN.		
C. LIBERTAD DE CREENCIA Y CULTO RELIGIOSO, AÚN SI ES DISTINTO AL DE SUS PADRES O RESPONSABLES.	23 (9)	21 (20)
D. LIBERTAD PARA JUGAR, PRACTICAR DEPORTES Y DIVERSIONES SANAMENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU DESARROLLO.	23 (11)	21 (20)
E. LIBERTAD DE PARTICIPAR EN LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE.	49	21 (20) 189 c
F. LIBERTAD DE PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA, CON LAS RESTRICCIONES QUE SEÑALEN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.	48, 23 (22)	21 (20)
G. LIBERTAD DE BUSCAR REFUGIO, AUXILIO Y ORIENTACIÓN CUANDO SEA VÍCTIMA DE MALTRATO.	49	21 (20)
H. LIBERTAD DE RECURRIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES CON SUS PADRES O RESPONSABLES.	50 (5)	21 (20)
	48, 49, 52	21 (20)
LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	23 (6 , 25)	168, 166, 170, 171, 172 Inc. 1
HABEAS CORPUS	93	169
DERECHO A DIRIGIR QUEJAS Y PETICIONES... Y A RECIBIR LA ATENCIÓN O RESPUESTA PERTINENTES Y EN EL PLAZO ADECUADO, CONFORME A LA LEY.	23 (15)	

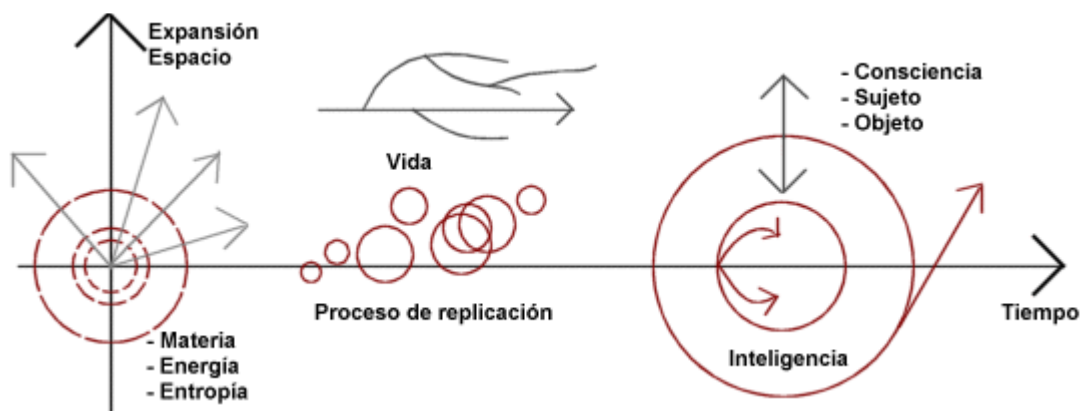
DERECHOS	CONST.	CÓDIGO MENORES
DERCHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
EL DERECHO AL RESPETO CONSISTE EN LA INVOLABILIDAD DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O MORAL, LA PRESERVACIÓN DE SU IMAGEN, SU IDENTIDAD, SU AUTONOMÍA, SUS VALORES Y CREENCIAS, SU ESPACIO Y OBJETOS PERSONALES.	49, 23 (8)	22 (20)
TODO MENOR TIENE DERECHO A QUE SE PROEJA SU INTEGRIDAD PERSONAL, EN CONSECUENCIA NO PODRÁ SER SOMETIDO A TORTURA, A TRATOS CRUELES Y DEGRADANTES NI A DETENCIÓN ARBITRARIA, ACORDE A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS.	23 (2)	23 (20)
EL MENOR PRIVADO DE SU LIBERTAD RECIBIRÁ UN TRATAMIENTO HUMANITARIO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, ESTARÁ SEPARADO DE LOS INFRACTORES MAYORES DE EDAD, Y NO PODRÁ SER INCOMUNICADO.	51	23 P (20)
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN DESDE SU NACIMIENTO, PROPORCIONADA POR SU FAMILIA Y SUBSIDIARIAMENT POR EL ESTADO.	49	CAP IV 25
EL ESTADO GARANTIZA A TODO MENOR IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, LA EDUCACIÓN BÁSICA ES OBLIGATORIA Y GRATUITA.	66 , 58	24, 27, (24G, 24O, 25D, 26O)
SE RECONOCE EL DERECHO DEL MENOR AL DESCANSO Y EL ESPARCIMIENTO, AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS APROPIADAS A SU EDAD.	49	28 (28G, O)
SE RECONOCE EL DERECHO DEL MENOR A PARTICIPAR LIBRE Y PLENAMENTE EN LA VIDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE SU	49	29

COMODIDAD.		
EL ESTADO GARANTIZA EL DERECHO DE LOS MENORES AL ACCESO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA Y QUE RESPETE LA CULTURA DEL MENOR.	69, 81	33 (33G, 33 O, a, b, c, d, e)
DERECHO A LA IDENTIDAD TODO MENOR SERÁ REGISTRADO INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU NACIMIENTO Y TENDRÁ DERECHO A UN NOMBRE, A LA NACINALIDAD ECUATORIANA, A CONOCER A SUS PADRES Y A SER CUIDADO POR ESTOS.	49 6	CAP V 34 (35 O, 36 O)
DERECHO A LA ASOCIACIÓN Y EXPRESIÓN. SE RECONOCE EL DERECHO DEL MENOR A LA LIBERAD DE ASOCIACIÓN Y A CELEBRAR REUNIONES PACÍFICAS.	23 (9) 49	CAP VI 37 (37 O)
AL MENOR QUE ESTE EN CONDICIONES DE FORMARSE UN JUICIO PROPIO SE GARANTIZA EL DERECHO A EXPRESAR SU OPINION LIBREMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LE AFECTENY POR LOS MEDIOS QUE ELIJA, Y A QUE SE TENGAN EN CUENTA SU OPINIONES, EN FUNCIÓN DE SU EDAD Y MADUREZ	23 (9), 49	38

2.11 DESARROLLO INTEGRAL

El punto de partida para la teoría del Desarrollo Integral se basa en esta afirmación **“el desarrollo existe y es válido únicamente cuando es garante de la vida, tanto individual como colectivamente, tanto para esta generación como para las venideras”**¹⁸

Si no se evalúa la relación con nuestro desarrollo y evolución biológica, ninguna forma de desarrollo puede ser expresada, ya que sin este análisis ninguna definición del desarrollo de lo vivo tendría sentido.



De acuerdo a esta figura se define que el desgaste gradual de la energía (entropía) no explica el trascendental fenómeno de la aparición de la vida o de la inteligencia, como es interpretado actualmente.

¹⁸ <http://supervivir.org/dsr/integral00.html>

Los cambios que definimos como vivo y no vivo, son definidos como fundamentos emergentes y no como casuales o entrópicos.

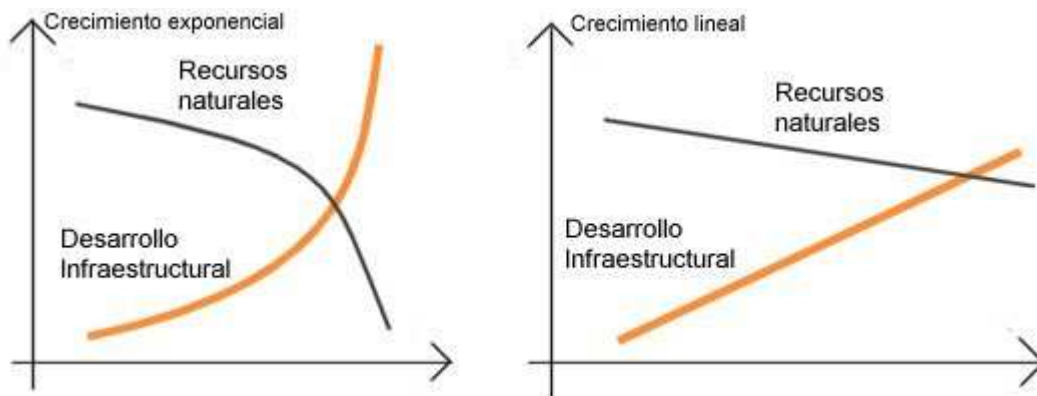
Por esta razón se plantea como elementos básicos de discusión los siguientes puntos:

- el destructivo planteamiento jerárquico del "contrato social" y su sistema gubernamental" de privilegios.
- La conformación, desarrollo y existencia de cualquier "sistema económico" bajo cualquier definición actual.
- El ordenamiento territorial geográfico, de feudos, Estados o naciones con límites establecidos por la violencia o el uso del poder y no por la natural necesidad de conformar zonas "ecológico sociales de supervivencia" y de desarrollo humano sostenible.

Estos puntos de vista tienen carácter cognitivo e integral, con la finalidad de que al desarrollo se lo pueda interpretar en forma lógica y con todos sus aspectos primarios así como sus consecuencias.

Por esta razón el entorno biológico natural, se lo puede ver también como una variable independiente (evolutiva o regresiva) dentro de los siguientes sistemas de aproximación:

$$\text{Materia/energía} = (\text{Biosfera} +/ - \text{Desarrollo humano}) - \text{Entropía}$$



El crecimiento de un sistema con infraestructura no natural, implica siempre que el sistema natural disminuye en forma proporcional a la sobrecarga de artificios.

En el sentido más amplio, el desarrollo es un proceso inseparable de los fenómenos como vida, inteligencia, evolución, vivencias, experiencias, cosmos, caos, estabilidad, supervivencia, y procesos de cambio.

Desde el punto de vista occidental, el termino desarrollo es y ha sido la fuerza promotora para tratar de explicar más que definiciones o fenómenos, las **formas de comportamiento económico y social.**

Con frecuencia el Desarrollo ha sido interpretado como el privilegio de algunos, pese a ser una consecuencia del subdesarrollo de otros.

Mucho más frecuente ha sido la interpretación del término desarrollo para explicar el crecimiento de los asuntos económicos que se dice son los que regulan nuestras vidas y permiten nuestro bienestar, sin embargo en la

realidad, estos asuntos económicos manipulan nuestra existencia y se imponen de cierta forma en la realidad condenando a la miseria y la esclavitud a la mayoría de seres de nuestra misma especie.

En la actualidad existen dos definiciones de desarrollo que han colocado en disyuntiva a la sociedad.

La primera definición “desarrollo sostenible” supone el compromiso donde el crecimiento regulado vaya acompañado de una retroalimentación que disminuya el impacto sobre el medio natural y la desigualdad social que vive la humanidad.

La segunda definida como “globalización” se basa en el crecimiento económico sin límites a favor de algunas naciones y centros financieros.

Estas dos definiciones “oficiales” se las debe observar como estrategias o tácticas de intereses de poder generados y defendidos por países desarrollados, estrategias que se mueven y acomodan de forma elástica y se acercan o distancian entre sí de acuerdo a las circunstancias y al interés aplicable sobre específicas regiones y su contexto.

Las dos definiciones que se las presentan como la consecución final de los “logros de progreso” pasan a ser modelos globales ya que persiguen la sostenibilidad del sistema industrial o postindustrial de la actualidad junto con su infraestructura y sus sistemas de conformación social controlados por los países desarrollados que tienen el control del mundo.

Dentro de una crítica sobre el verdadero entendimiento que se tiene sobre desarrollo y sostenibilidad se debe visualizar en perspectiva que históricamente han sido estos términos, convertidos en instrumentos de poder con la finalidad de ser utilizados de acuerdo a los intereses económicos en los cuales la tecnología se incluye en una repentina pero falsa preocupación por el medio ambiente.

Existen otros aspectos que tienen un eco similar sobre las pretensiones de un desarrollo sostenible ligado íntimamente con la geopolítica internacional, donde el dominio global de una cultura (occidente) intenta forzar la utilización de un modelo estándar para un mundo que natural y culturalmente debe ser diverso y heterogéneo para su supervivencia y que debe tener características regionales propias.

Se debe recalcar especialmente que la relación entre la naturaleza y la cultura debe tomar en cuenta profundamente cuestiones antropológicas, geográficas y biohistóricas.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO:

Para la realización de este estudio se trabajó con las Internas del Centro de Rehabilitación que en un número de 41 son todas las que tienen niños y niñas de hasta tres (3) años de edad, sin embargo existe un número similar de madres que tienen hijos de 4 años en adelante hasta los 17 años.

Con este grupo de madres se trabajó de manera especial pues consideran que toda la información que ellas proporcionan puede ser utilizada para que las autoridades las separen de sus hijos. Por esta razón no existen estadísticas de menores entre 4 y 17 años que viven al interior del Centro de Rehabilitación cuando la realidad es totalmente diferente.

No todas las madres estuvieron de acuerdo en proporcionar sus nombres para las encuestas y en muchos casos ni siquiera quisieron decir que tenían a sus hijo viviendo con ellas. Por esta razón las encuestas se las realizó sin nombre con la finalidad de recopilar la mayor información posible sin causar miedo o desconfianza de las personas en cuestión.

Este grupo de menores por lo general no asiste a la escuela o lo hace cuando pueden ya que tienen una serie de limitaciones por vivir al interior del Centro, por ejemplo no pueden entran y salir a la hora que quieren sino que se deben

atener a los horarios establecidos por las autoridades del Centro de Rehabilitación lo que impacta directamente en sus estudios y en su formación.

El Centro de Rehabilitación Social Femenino se encuentra ubicado en el sector de El Inca en el norte de la ciudad de Quito, en la calle de las ciruelas y Av. El Inca.

Desde el año 1978 en centro de rehabilitación funciona en este espacio físico, en el mismo que en un inicio se encontraba el hospital psiquiátrico San Juan de Dios. En el año 1976 debido al cambio de este centro psiquiátrico comenzó a funcionar el Centro de Detención Provisional (CDP). A partir de esta fecha el centro de Rehabilitación Social Femenino funciona en este lugar.

Las internas de este Centro se encuentran recluidas por todos los tipos de delitos comunes como pueden ser:

- Infracciones de tránsito
- Robo
- Narcotráfico
- Asesinato

Por supuesto existen pabellones exclusivos para cada tipo de delito y sobre todo la ubicación de las internas depende del nivel de peligrosidad que se haya identificado de acuerdo a exámenes psicológicos.

Pese a la existencia de los derechos de los niños y adolescentes y de las obligaciones que tiene el Estado para velar por el goce de ellos, hemos identificado con este trabajo que al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito existe un grupo de menores, niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad que por variadas razones han adoptado a este centro como su hogar.

Las condiciones en las que se desenvuelve este importante grupo de menores no son las mejores desde ningún punto de vista, es más, a pesar de los tratados internacionales, la Constitución y el Código de la Niñez y la Adolescencia se continúa violando los derechos del grupo de menores en cuestión.

Lo primero que se puede observar al ingresar al Centro de Rehabilitación es el desorden y hacinamiento en el que viven madres e hijos, sin ser psicólogo o tener una profesión relacionada uno se puede dar cuenta que es sin duda el peor lugar para el desarrollo de un menor.

Oscar Wilde en el poema “balada de la cárcel de reading” escribió:

“Yo no sé si las leyes son justas o si las leyes son injustas; todo lo que sabemos los que estamos en la cárcel es que el muro es sólido y que cada día es como un año, un año de días muy largos”

Solo puedo visualizar como algo muy similar el pensar de los menores que han hecho de un Centro de Rehabilitación Social su hogar, y viven diariamente en un ambiente parecido al del poema, algunos niños pasan aquí sus tres primeros años de vida. Sin haber cometido ningún tipo de delito ya cumplen una condena y su infancia se ve tristemente reducida a los muros de una prisión, los parques y jardines en los que deberían pasear se encuentran cercados por rejas y cada juego que emprenden termina siempre con una carrera en el muro de la cárcel.

En base a las encuestas realizadas a las internas se pudieron encontrar los siguientes datos:

3.1 Línea de Base

Luego de conocer la realidad que se vive al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito se pudo constatar que cada uno de los niños que vive al interior del Centro se encuentra en una real situación de riesgo por diferentes factores de los cuales se convierten en las principales víctimas.

Uno de los principales problemas radica en la falta de concienciación de las madres para enviar a sus hijos a la escuela lo que provoca en un inicio que los menores se desarrollen en un ambiente totalmente diferente al que deberían hacerlo, con niños de su misma edad y maestros que les doten de conocimientos y principalmente que les inculquen principios que contribuyan en

su formación como futuros miembros de una sociedad a la que aportan con trabajo, conocimientos y valores.

Lamentablemente debido al elevado número de internas residentes al interior del Centro Carcelario y el bajo presupuesto destinado para la implementación de verdaderos programas de Rehabilitación que permitan formar seres humanos que aporten a la sociedad al terminar su período de condena, no se ha establecido un diagnóstico que permita conocer el número exacto de menores hijos de internas del Centro de Rehabilitación que viven con sus madres.

Las políticas establecidas sobre la permanencia de menores al interior del centro son burladas con facilidad, en ocasiones incluso con el consentimiento de quienes forman parte de la seguridad del establecimiento quienes por lástima permiten que los menores puedan estar cerca de sus madres. Este procedimiento se vuelve repetitivo con el paso del tiempo y termina el Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito siendo el hogar de muchos niños que ya sea por la despreocupación de sus familias, desinterés de las autoridades o por la simple necesidad de conseguir un lugar donde pasar la noche se convierten en huéspedes permanentes de este lugar totalmente ajeno a lo que los menores necesitan para desarrollarse.

Debido al bajo presupuesto asignado para la alimentación de las internas de este Centro Carcelario en la mayoría de ocasiones están deben compartir su ración diaria de comida con uno o más de su hijos dependiendo del caso, es

por esta razón que muchas veces algunas de las internas elaboran su propia comida.

La comida es preparada en reverberos que incrementan en un alto porcentaje el riesgo de un incendio al interior del Pabellón donde se encuentren y por ende del Centro de Rehabilitación.

Quienes no pueden cocinar su propia comida y no tienen la capacidad económica para comprar alimentos preparados o la ayuda de familiares o amigos que les doten de ellos lastimosamente deben compartir la ración diaria lo que indefectiblemente se ve reflejado en procesos de desnutrición tanto de las madres y especialmente de los menores por no contar con la alimentación diaria requerida por una persona de su edad.

Todos estos factores contribuyen a que el desarrollo de los menores se altere día a día y el proceso de crecimiento de este grupo vulnerable se vea afectado causando efectos en el futuro inmediato de los menores.

La Constitución Política de la República del Ecuador, junto con las leyes y sus respectivos nombramientos rigen el ordenamiento jurídico de protección y tratamiento de menores.

En la Constitución se define los principios básicos y generales en los que descansará la legislación de menores y la declaración de sus derechos fundamentales y al resto de leyes les corresponde la operativización jurídica

que corresponda de la mejor manera a la definición de los principios consagrados.

3.2 Censo

Luego de analizar la situación real tanto de las internas del Centro de Rehabilitación Social como de sus hijos encontramos el siguiente censo que nos permite hasta cierto punto identificar de mejor manera el número de niños que viven al interior del centro.

La información fue proporcionada por la Trabajadora Social del Centro, y los datos han sido tomados del estudio de ubicación física de los menores al interior del Centro Penitenciario.

PABELLÓN MIRAFLORES

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Susana Bravo	Daniela Bravo	1 año 2 meses	F

PABELLÓN EL CONDADO

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Sandra Tasipanta	NN	1 mes	M
Carmen Hernández	Yasú Hernández	2 años	F

PABELLÓN LA FLORESTA

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Hilda Lara	Helen Lara	2 años	F

PABELLÓN EL DORADO

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Paola Muyulema	Anderson Muyulema	3 años	M
Paola Muyulema	Damaris Muyulema	1 año	F
Cinthy Perpuezan	Anaís Perpuezan	7 meses	F
Cinthy Perpuezan	Anderson Proaño	2 años 3 meses	M
Consuelo Meneses	NN	2 años	F
Ma. José Anangonó	Estefanía Anangonó	5 meses	F
Juana Anangonó	Any Anagano	2 meses	F
Ximena Ortiz	Cristopher Ortiz	6 meses	M

PABELLÓN EL BATÁN

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Teresa Chimarro	Dany Chimarro	1 año	M
Juana Analgonó	Ani Avila	3 meses	F
María Isabel Llagla	Evelyn Alencastro	10 meses	F
Erika Lema	Jordy Lema	6 meses	M

PABELLÓN QUITO TENNIS

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Carmen Cepeda	Marlene Cepeda	8 meses	F
Ma. Carmen Cepeda	Erick Cepeda	9 meses	M
Paola Castro	Neo Clan	3 meses	F
Amparo Chocero	Coraima Alicia	2 meses	F

PABELLÓN LA RONDA

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
María Taipe	Oscar Chiluzia	1 año	M
Jaidy Rosado	Xiomara Obregón	1 año 5 meses	F
Jaidy Rosado	Daniela Obregón	6 meses	F
Rosa Paucar	Emily Paucar	3 meses	F
Melida Vargas	Matiu Marulanda	8 meses	M
Jenny Arcentales	NN	9 meses	
Marcia Daquilema	Salomé Gonzalez	3 años	F
Gabriela Ambas	Jahan Moreira	9 meses	M
Malka Trujillo	Arlis Grueso	6 meses	F

BELLÓN LOS CEIBOS

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Lida Pesantez	Shadir Pesantez	4 meses	M

PABELLÓN ALTAMIRA

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Jeny Ortega	David Ortega	2 meses	M
Silvia Tipán	Dany Tipán	3 años	M
Pricila Banchón	Abel Banchón	3 meses	M
Consuelo Hidalgo	Mateo Luna	1 año 5 meses	M
Consuelo Hidalgo	Magdalena Luna	2 años 5 meses	F
Pricila Banchón	Franchesco Banchón	1 mes	M

PABELLÓN AMAZONAS

NOMBRE MADRE	NOMBRE MENOR	EDAD	SEXO
Amparo Cedeño	Alan Cedeño	2 años	M
Elvia Bonifaz	Ayli Bonifaz	2 años 3 meses	F
Martha Quishpe	Antony Simbaña	2 años 1 mes	M
Jenny Arcentales	Gandy Jandel Araujo	9 meses	M
Carmen Cepeda	Erick Cepeda	2 años 9 meses	M

PABELLÓN EL BOSQUE

No existen niños al interior de este Pabellón.

De la misma manera que se conoce la ubicación física de los menores al interior del Centro, se tiene definido cuantas internas se encuentran en estado

de gestación y el tiempo de embarazo en el que se encuentra cada una de ellas.

El detalle se encuentra adjunto en el siguiente cuadro el mismo que de la misma forma que los anteriores fue proporcionado por el área de trabajo social del Centro.

**MUJERES EMBARAZADAS CENTRO DE REAHABILITACIÓN SOCIAL
FEMENINO DE QUITO (CRSFQ)**

NOMBRE	TIEMPO DE EMBARAZO	PABELLÓN
KARINA OBERLY	20 SEMANAS	BOSQUE
WENDY LEAL	9 SEMANAS	CONDADO
YESENIA SERRANO	6 SEMANAS	CEIBOS
VIVIANA DIAZ	8 SEMANAS	BATÁN

3.3 DIAGNÓSTICO

Para el desarrollo de este trabajo se realizó el diagnóstico de la situación en la que se encuentran los menores hijos de las internas del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito.

Para ejecutar este diagnóstico se trabajó directamente con las madres, los menores, la trabajadora social del Centro y con algunas de las internas que son

consideradas como apoyo para el desarrollo de los menores, tanto en la crianza como en el apoyo moral para las madres.

El principal objetivo del diagnóstico de la situación en la que se encuentran los menores hijos de las internas del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito es la producción de la mayor cantidad de información posible que permita explicar de una manera clara las alteraciones que se producen en los niños debido a que su desarrollo se da en un Centro de Rehabilitación y además explicar las implicaciones de estos trastornos que con el pasar del tiempo se convierten en estigmas por los cuales son discriminados de la sociedad.

La idea principal de la elaboración de este documento consiste en una breve descripción de los elementos principales de la situación en la que se encuentran los menores hijos de las internas del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito, los mismos que pueden servir a futuro como una herramienta para la elaboración de proyectos similares que tengan un fin social y estén enfocados en el ámbito social.

Este diagnóstico visto como una herramienta de apoyo para la formulación de políticas al interior del Centro, priorización de gastos, monitoreo y evaluación de programas o proyectos de rescate de menores en condición de riesgo, puede ser de mucha utilidad para muchas organizaciones o personas particulares que tengan la intención de aportar con su grano de arena para el cambio y mejoramiento de las condiciones de vida de este grupo vulnerable.

En un inicio por un simple principio de solidaridad, por lo general son los familiares quienes acogen a los menores hijos de las reclusas pero con el paso del tiempo, los niños comienzan a ser maltratados o se convierten en empleados domésticos. En la mayoría de los casos no tienen acceso a la educación, recreación o salud.

A su corta edad se les encarga cierto tipo de responsabilidades, se encuentran en soledad y abandono, comenzando así la fuga de los hogares, deambular por las calles y al no tener alimento ni hogar se ven obligados a involucrarse en actos que van contra la ley como robos, prostitución, drogas, etc.

En muchas de estas ocasiones ingresan frecuentemente a hogares de protección sin encontrar cambio o mejoría alguna pero finalmente siempre terminan buscando la ayuda de sus madres en la cárcel.

CENTRO	PADRE	ABUELOS	HERMANOS	FAMILIAR	HOGAR	C.R.S
QUITO	83	150	91	26	29	77
%	18%	33%	20%	6%	6%	17%

De acuerdo a la investigación podemos concluir que el 18% de los menores viven con sus padres, 33% con sus abuelos, 20% con sus hermanos, sin embargo el 17% aun permanece al interior del Centro de Rehabilitación Social.

De la respuesta obtenida por los entrevistados, encontramos que apenas el 6% de los menores se encuentran ubicados en hogares de protección infantil. Las personas involucradas directamente dentro del proceso para incluir a los menores en este tipo de Centros comentan sobre la dificultad de este proceso pues los cupos son limitados, muchas veces los menores tienen que ser inscritos de manera tardía, el trámite se demora, deben obtener la partida de nacimiento o tener la autorización del padre. Entre los requisitos podemos mencionar:

- ✓ Solicitud
- ✓ Partida de nacimiento
- ✓ Certificad de salud (vacunas)
- ✓ Informe psicológico
- ✓ Certificado escolar
- ✓ Fotografías
- ✓ Informe social emitido por Trabajo Social
- ✓ Autorización del padre para el ingreso

Una vez concluido el proceso de ingreso la Trabajadora Social del centro es la encargada de mantener la comunicación con los padres sobre la situación de los menores. Poco tiempo después de ingresar a los hogares comienza la deserción por diferentes causas.

- ✓ No se adaptan a los hogares
- ✓ Mal comportamiento
- ✓ Manipulación de información de acuerdo a sus intereses para que los retiren.
- ✓ Rechazo
- ✓ Conflicto entre los padres
- ✓ Falta de comunicación entre los padres y la Institución de protección infantil.
- ✓ Sobreprotección de los padres a los hijos
- ✓ Limitación afectiva de los hijos a los padres
- ✓ Frialdad afectiva y desinterés de los padres por lo que se fugan
- ✓ Insatisfacción de los padres por el servicio prestado
- ✓ La separación de los padres afecta la estancia de los menores.

Dentro de las respuestas de las madres que estuvieron de acuerdo con contestar la encuesta (muchas de ellas se negaron) sobre el motivo por el cual no quieren enviar a sus hijos a los centros de protección, las respuestas fueron:

- ✓ No les brindan afecto
- ✓ Les tratan mal
- ✓ Les pegan
- ✓ Les hacen trabajar
- ✓ El servicio es pésimo
- ✓ Aprenden malos hábitos

- ✓ Se fugan de los hogares
- ✓ Algunas dijeron que son manoseados, por lo que corren peligro
- ✓ Tienen malas experiencia por el trato que reciben
- ✓ No les cuidan
- ✓ No tienen paciencia
- ✓ No hay quienes se responsabilicen
- ✓ Viven mejor con su familia
- ✓ No hay calor humano y de hogar

3.4 INSTRUMENTOS UTILIZADOS

El proceso de recolección de información debido al reducido número de internas que se interesaron por ser parte de este estudio se baso en encuesta a madres, encuesta a menores, y entrevistas con las internas denominadas como apoyo y finalmente la persona encargada del área de Trabajo Social.

La encuesta utilizada para los diferentes actores de este estudio debido a que su formación en muchos casos no abarca siquiera la culminación de la educación primaria, se la realizó como un sondeo de opinión. Todo esto con la finalidad de no generar molestias ni desconfianza en las madres involucradas, ya que en muchos casos consideran que son estudios que realiza el estado o los organismos de control de menores de edad con la finalidad de separarlas de sus hijos o establecer nuevas políticas para regir el Centro penitenciario.

En estos casos incluso llegan a negar que tengan hijos menores de edad viviendo con ellas al interior de la cárcel y aducen que sus hijos van únicamente en las horas permitidas para las visitas.

La mayoría de las preguntas utilizadas fueron de tipo cerradas, es decir con alternativas de respuesta de SI o NO. Con las encuestas se consiguió obtener información sobre algunos de los principales castigos de los cuales son víctimas los menores, factores que intervienen en la decisión de los diferentes tipos de castigos, que actos las madres consideran que son violentos, entre otros.

Por medio del diagnóstico se pudo identificar la ausencia de programas de capacitación y concienciación a las madres sobre la importancia de que sus hijos se desarrollen en un ambiente sano, fuera del Centro de Rehabilitación al que los menores ven como su hogar. La ausencia de los programas mencionados se han sugerido y propuesto en muchas ocasiones, tanto por las personas responsables del departamento de Trabajo Social del Centro como por medios de comunicación, Fundaciones, ONG's y sociedad civil, pero lamentablemente las propuestas no tienen la fuerza necesaria para su ejecución y se prefiere actividades mediáticas programadas cada cierto tiempo como programas por el día de la madres, pase del niño, eventos por fiestas de la ciudad, entre otras que cuentan con auspiciantes debido a los bajos presupuestos pero que a largo plazo no solucionan nada sino que únicamente alivian por pequeños momentos la angustia que viven cada día las internas.

A pesar de que existen algunas instituciones encargadas del cuidado de los menores que permanecen al interior del Centro no se ha tenido la suficiente acogida por parte de las madres de estos menores para que deleguen el cuidado a estas Instituciones especializadas que cuentan con el apoyo de profesionales especializados en áreas de psicología, nutrición, educación entre las áreas más importantes.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE VIDA

4.1 CONCEPTUALIZACIÓN

El contexto de las condiciones de vida se refiere al proceso o conjunto de procesos que se dan con la finalidad de favorecer a la persona y al grupo social que la rodea, incrementando su control de vida y mejorando de esta manera su calidad de vida.

La Condición de vida es considerada una estrategia que concilia a las personas con el entorno que le rodea, condensando algunos factores como la elección personal y la responsabilidad social, de esta manera logra mejorar las condiciones de vida, existen tres mecanismos específicos que son:

El auto cuidado que consiste en las prácticas adoptadas por el individuo y al mismo tiempo las decisiones tomadas con la finalidad de conservar su salud.

La ayuda mutua, la misma que se define como el esfuerzo realizado por las personas de la comunidad con la finalidad de erradicar en medida de lo posible los problemas de salud que se manifiestan repetitivamente. En este punto es importante destacar que parte de la ayuda mutua consiste en el apoyo emocional, socialización de ideas, información y experiencias como respaldo a la comunidad.

El tercer punto denominado entornos sanos consiste en la creación de espacios (económicos, sociales y físicos) modificando los patrones de comportamiento establecidos de la comunidad con la finalidad de conseguir el incremento de la salud, asegurando también las políticas y prácticas que doten a la comunidad de políticas y prácticas sanas de todos los actores sociales que desempeñan sus actividades diarias al interior de la comunidad.

El enfoque del desarrollo humano trata a las condiciones de vida desde las necesidades insatisfechas, medio ambiente en el cual se desarrolla la persona, la línea de pobreza y sobre todo la calidad de vida de cada ser humano como parte de una sociedad.

Antes de tomar en cuenta cualquier definición, es importante destacar que “el mejoramiento de la calidad de vida que se plantea como principal objetivo del desarrollo social, económico y cultural, pasa por la búsqueda necesaria de un equilibrio entre la cantidad de seres humanos y los recursos, así como la protección del medio ambiente...”¹⁹ pues la evolución de la población y sus patrones de crecimiento y de distribución están incidiendo de manera alarmante en la disponibilidad de los recursos naturales y en los diferentes ámbitos del bienestar humano.

La interpretación del concepto Calidad de Vida es totalmente diferente cuando la utilizan personas cuyas necesidades vitales se encuentran satisfechas, tal es el caso de quienes viven y se desarrollan en países ricos y con un alto grado

¹⁹ Bueno Sánchez, Eramis. “Perspectivas teóricas de las políticas de población” en Raúl Benítez Zenteno y Eva Gisela Ramírez Rodríguez. Coordinadores. “Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México”, UNAM, p 53.

de industrialización, y cuando quienes lo emplean son personas que viven y se desarrollan en países subdesarrollados siendo su mayor preocupación cómo y dónde alimentarse el día de hoy.

En el caso de los primeros es urgente el desarrollo económico con la finalidad de lograr un nivel material que satisfaga sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido, salud y educación. Para quienes viven en países subdesarrollados es necesario superar el enfoque predominante económico ligado a la producción de riqueza material y ampliación de sus mercados a costa de los países pobres.

Las Naciones con bajo nivel de desarrollo no deben imitar los procesos de las Naciones avanzadas, sino que tienen que reorientar sus estilos de vida estableciendo una conciencia global del problema y proponiendo una solución al mismo. Así mismo quienes más desarrollo han alcanzado deben controlar su crecimiento material y buscar alternativas que fomenten el desarrollo de los menos favorecidos.

Nivel de vida.- Es el grado de capacidad que tiene una persona o grupo social para satisfacer sus necesidades vitales más imperantes. Se dice que es alto porque sus satisfactores son hartos en cantidad y calidad. Por el contrario, es bajo porque éstos no presentan tanto calidad como cantidad en su consumo. Un ejemplo puede ser el abasto de la canasta básica alimenticia. Mientras una pequeña parte de la población consume más de 4 días a la semana carne, el resto sólo la prueba quizás una vez.[15]

Progreso.- Es el cambio de la forma de vivir de un individuo, grupo o sociedad entera donde se pasa a estadios o niveles cada vez más sofisticados o superiores. Es producto de varios factores, donde el económico es el principal de ellos. Es decir, que a través de mejoramientos del nivel económico, se mide el progreso de una sociedad, grupo social o individuo en particular.

Calidad de vida.- Es “la capacidad que posee el grupo social ocupante de satisfacer sus necesidades con los recursos disponibles en un espacio natural dado. Abarca los elementos necesarios para alcanzar una vida humana decente.” [16] Actualmente, es un esfuerzo de toda acción política tanto a nivel nacional como a nivel internacional para lograr dignidad en la vida humana.

Por otro lado, es un fruto del trabajo, de la organización social, de la misma tecnología, y sobre todo, del buen uso del medio ambiente. Es el replanteamiento de economía orientada por un nuevo humanismo, donde el progreso económico se armoniza con el progreso social. Es un nuevo enfoque hacia la problemática del cambio contemporáneo, a la par que significa una modificación fundamental en la discusión del tema del desarrollo.

Además, “parte del cuestionamiento al valor del crecimiento económico, como única medida de progreso social; de la consideración de los efectos no deseados del crecimiento y de la realidad de crecientes desigualdades económicas y sociales a nivel internacional.” [17] Dentro de lo sociopolítico, señala una meta de orientación general, al mismo tiempo que critica los métodos tecnocráticos. Integra lo cualitativo y cuantitativo del crecimiento en cuanto a desarrollo humano.

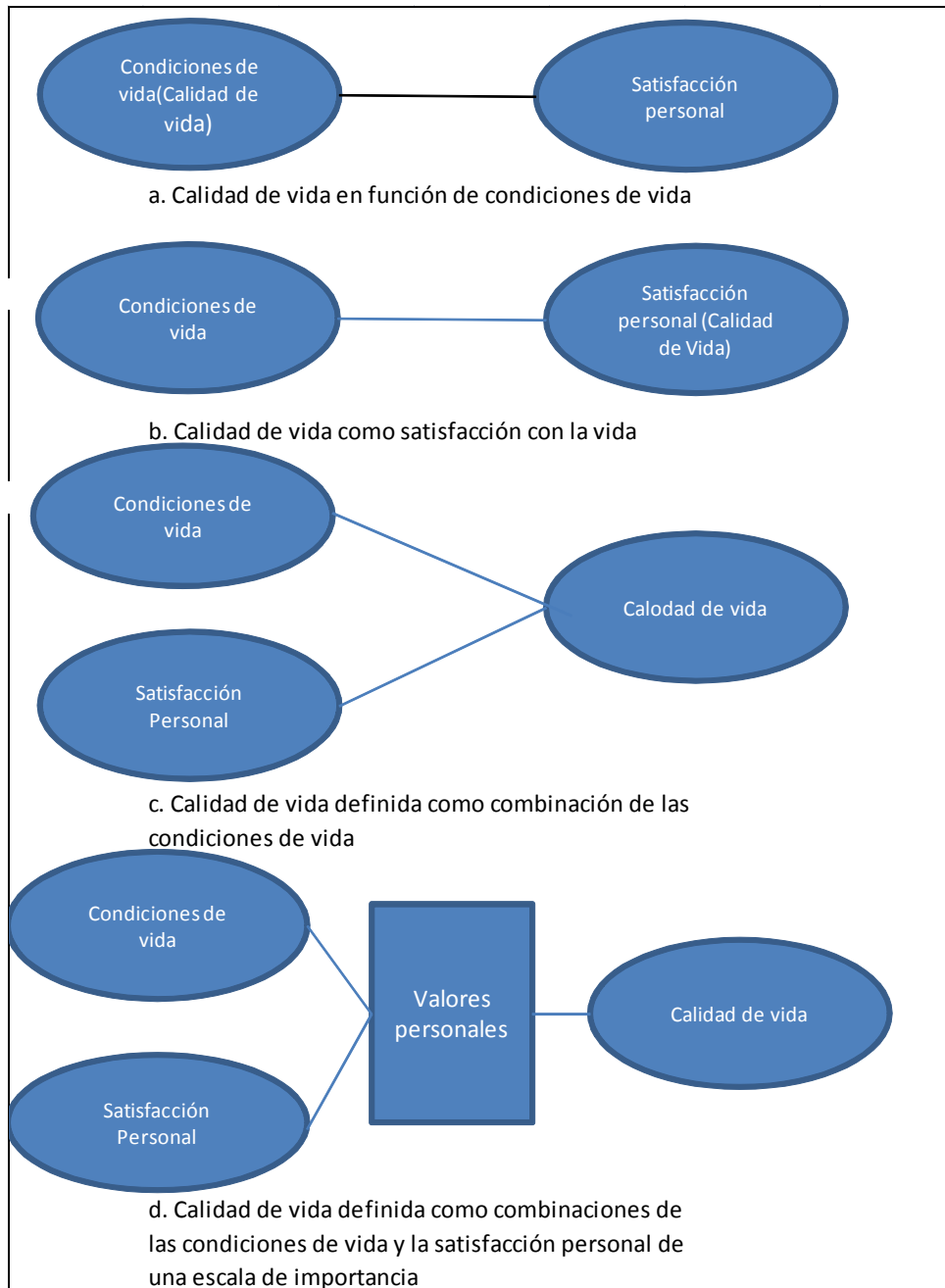
Replantea la discusión de qué es el progreso y su equiparación con el crecimiento económico. Traza una distinción entre crecimiento y desarrollo; el primero se define como puramente cuantificable y capaz de convertirse en una variable de la calidad de vida. Es crecimiento sostenible. Sirve para indicar el bienestar o malestar del hombre, comprende las oportunidades que tiene éste para realizarse. Alude al estado de bienestar total, el cual tiene la finalidad de dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor y sus objetivos más concretos forman parte del mismo proceso dinámico donde son simultáneamente fines y medios. “Se presenta como un estilo de crecimiento utópico no sólo para las sociedades atrasadas sino para las avanzadas.” [18]

Para el caso que abordamos en este trabajo el término condiciones de vida hace referencia al conjunto de actividades o procesos a favor de una persona y su entorno para que estos incrementen su salud, mejoren su calidad de vida y sobre todo tengan y mayor control de su vida.

Puede ser utilizada como una estrategia de mediación entre la persona y su entorno, en cuanto el individuo por su propia elección y como parte de su responsabilidad social desee para si mismo un futuro más saludable, mejorando sus condiciones de vida a través de 3 componentes específicos:

1. Acciones y decisiones del propio individuo en beneficio de su salud, denominado también auto cuidado.
2. Acciones y decisiones del resto de las personas con la finalidad de ayudarse unas a otras, definido también como ayuda mutua.

3. Creación de espacios sanos que formen condiciones favorables para el entorno en que se desarrolla la persona, también denominado entorno sano.



CAPITULO V

5.1 PROPUESTA DE ACCION

Este trabajo tiene como finalidad desarrollar una propuesta que permita dar opciones a este grupo importante de niños y adolescentes en condición de riesgo, los mismos que debido a su condición son víctimas en muchos de los casos del abandono de la sociedad y sobre todo del rechazo de quienes los consideran parásitos estigmatizándolos por su condición de menores hijos de personas privadas de la libertad.

Es por esto que hemos tratado de explicar en los capítulos anteriores todos los aspectos relevantes de este trabajo que se realizó al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito y ahora queremos desarrollar una propuesta que sea aplicable y pueda ser utilizada como una alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo de menores.

Es así que la herramienta utilizada para el desarrollo de esta propuesta es el Marco Lógico, el mismo que vamos a explicarlo detenidamente desde cada uno de sus componentes.

La decisión de utilizar la matriz de Marco Lógico como la herramienta principal en el desarrollo de la propuesta radica en la facilidad que esto representa al momento de diseñar, ejecutar o evaluar un proyecto, por esta razón empezamos con la descripción de la matriz de Marco Lógico.

5.2 MARCO LOGICO

La metodología escogida para la elaboración de esta propuesta es la Matriz de Marco Lógico. Al ser esta una de las herramientas estudiadas a lo largo de la carrera, es importante resaltar su importancia en la elaboración, diseño y ejecución de proyectos sociales.

Es importante destacar que es aplicable en todas las etapas, desde la programación hasta el análisis de resultados y evaluación ex post, además puede ser modificado y mejorado cuantas veces sean necesarias, tanto durante la preparación como en la ejecución del proyecto.

En sus inicios este método fue elaborado como una posible solución a tres problemas relacionados y comunes en proyectos

- Imprecisa planificación, con objetivos múltiples que no están relacionados a las actividades del proyecto.
- Proyectos que no se ejecutan exitosamente, debido al alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto la cual no está claramente definida;
- No existe una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tienen una base objetiva para comparar lo que se planeó con lo que sucedió en la realidad.

El método del marco lógico encara estos problemas, y provee además una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

1. Provee de una terminología uniforme que ayuda a la comunicación de los involucrados en el proyecto, la misma que sirve para reducir ambigüedades.
2. Dota de un formato para llegar a acuerdos precisos sobre los objetivos, metas y riesgos del proyecto.
3. Suministra un temario analítico común que pueden utilizar el prestatario, los consultores y el equipo de proyecto para elaborar tanto el proyecto como el informe de proyecto.
4. Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable.
5. Suministra información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del proyecto;
6. Suministra información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto; y
7. Proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un proyecto.

ESTRUCTURA

El método de Marco Lógico se presenta como una matriz de cuatro por cuatro, en la cual las columnas contienen la siguiente información:

1. Resumen narrativo tanto de los objetivos como de las actividades del proyecto

2. Indicadores que permitan conocer los resultados específicos que se quieren alcanzar.
3. Medios de verificación que doten de una referencia mediante la cual se pueda comprobar cada actividad como realizada.
4. Supuestos que permitan identificar posibles riesgos externos que puedan dificultar el desarrollo normal del proyecto.

En cada una de las filas de la matriz se encuentra la información sobre los objetivos, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes de la vida del proyecto.

1. Fin al cual el proyecto contribuirá de manera significativa luego de estar en funcionamiento.
2. Propósito logrado con la ejecución del proyecto.
3. Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. Actividades necesarias para producir los resultados esperados del proyecto.

JERARQUIZACIÓN DE OBJETIVOS

Es importante definir que esta matriz permite colocar los objetivos desde el objetivo principal (Objetivo de nivel superior) hasta los objetivos específicos en orden de jerarquía.

Cada objetivo irá acompañado de las actividades necesarias para la consecución del mismo y cada una actividad será medida en el transcurso del proyecto.

INDICADORES

Los indicadores son parámetros que permiten medir de manera específica los resultados esperados en tres dimensiones que son: cantidad, calidad y tiempo.

A pesar de que existen algunos indicadores potenciales de resultados esperados, en la matriz de Marco Lógico se debe especificar la cantidad mínima necesaria para que se concluya con el propósito logrado. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al proyecto. Los indicadores contribuyen a asegurar una buena gestión del proyecto y permiten que los gerentes del mismo decidan si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo con el fin de lograr el propósito esperado.

En algunos proyectos, como los de sectores sociales, puede ser difícil encontrar indicadores mensurables. A veces es necesario utilizar indicadores indirectos. Sin embargo, la disponibilidad de indicadores mensurables obviamente no debe determinar el diseño del proyecto. Tal como indican algunos autores, "es mejor tener una medida bruta del concepto adecuado, que una medida perfecta del concepto erróneo.

INDICADORES DE COMPONENTE

Los indicadores de los componentes son descripciones breves de lo que va a suministrar el proyecto. Esta descripción debe especificar la cantidad, calidad y tiempo.

INDICADORES DE ACTIVIDADES

Dentro de un proyecto el presupuesto aparece como el indicador en la fila correspondiente, además se presenta por el conjunto de actividades que generan un componente.

EVALUACIÓN DE LA COLUMNA DE LOS INDICADORES

Si echamos un vistazo a la columna de los indicadores debemos verificar lo siguiente:

- Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación;
- Los indicadores de Propósito midan lo que es importante;
- Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo;
- Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles;
- El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Una de las bondades de la Matriz de Marco Lógico es que indica donde tanto el ejecutor como el evaluador pueden obtener información sobre los indicadores. Esto obliga a quienes planificaron el proyecto a que identifiquen fuentes de información existente, o a hacer previsiones para recoger información, tal vez estableciéndolo como una de las actividades del proyecto. No toda la información debe ser netamente estadística, también es posible que los componentes también puedan ser verificados a través de una inspección visual del especialista. En el caso del presupuesto, este puede verificarse por medio de los recibos presentados para reembolso o como justificación para volver a integrar un fondo rotatorio.

SUPUESTOS

Todo proyecto es sensible de riesgos de algunos tipos como financieros, sociales, ambientales, institucionales, climatológicos, políticos, dependiendo del ámbito del proyecto, y estos pueden ser factores muy importantes para el éxito o fracaso del proyecto. Dentro del Marco Lógico se requiere que el diseñador del Proyecto identifique los riesgos propios en cada una de las etapas, es decir actividad, componente, propósito y fin. El riesgo deberá ser expresado como un supuesto, el cual deberá ser cumplido con la finalidad de avanzar al siguiente nivel en función de la jerarquización de objetivos. La reflexión debería ser: si se concretan las actividades detalladas y algunos de los supuestos se cumplen, será posible producir los componentes indicados. Si esto se llega a concluir y

otros supuestos se consuman, entonces se logrará el propósito del proyecto y si el resto de propósitos se concretan, esto ayudará al logro del fin.

Los supuestos no son más que juicios de probabilidad de éxito del proyecto y que deben ser compartidos por todos los involucrados en el proceso de diseño del proyecto.

Una de las particularidades de los supuestos del proyecto es que se definen como riesgos que están más allá del control directo de la Gerencia del Proyecto. Es por esto que el equipo diseñador deberá sondear que inconvenientes se podrían dar en cada nivel. Esto significa una diversidad de actividades como cambio de políticas estatales, devaluación, fondeo, huelgas, etc. El motivo de la identificación de supuestos no es mitigar cada eventualidad sino identificarlos en un grado razonable de probabilidad.

La identificación de los supuestos juega un papel muy importante tanto en la planificación del proyecto como en la ejecución del mismo. Así en la planificación es útil para visualizar posibles riesgos que se pueden evitar con la incorporación de componentes adicionales al proyecto. Por ejemplo cuando el supuesto esté relacionado a la movilización y permanencia del personal a zonas alejadas, el proyecto deberá implementar un sistema de incentivos que asegure que personal calificado tenga la disposición para el traslado y este componente (Incentivos), permita controlar el riesgo o definir si determinada actividad es demasiado riesgosa y debe abandonarse.

En lo referente al período de ejecución del proyecto, los supuestos son importantes ya que indican a la gerencia en qué momento se debe tratar de anticipar o influir con planes de emergencia adecuados, es decir cuando el compromiso adquirido por el proyecto tiene relación con fechas específicas que dependen de la implementación oportuna de actividades. Una de las ventajas de plantear los supuestos en esta matriz es que el Gerente tiene el poder de comunicar los problemas emergentes más que dejarlos que otro miembro del equipo los descubra.

La Matriz de Marco Lógico deberá incluir los siguientes campos:

Descripción Metodológica de los elementos de la Matriz de Marco Lógico

Objetivos

En este punto se describe el objeto de carácter global. Este es el estado positivo con el cual contribuirá la intervención pero al mismo tiempo no se puede garantizar plenamente.

El objetivo es descrito como si ya se lo hubiese conseguido, es decir es redactada en tiempo verbal presente. La redacción del objetivo deberá ser breve y concisa, evitando en su enunciado indicaciones cuantitativas.

Indicadores

Aquí se incluirán el o los indicadores que expresan como forma numérica o porcentual este objetivo. En este nivel los indicadores medirán el impacto, es decir el grado de cumplimiento del objetivo general.

Supuestos Factores Externos.

Es necesario incluir aquellos factores que una vez alcanzado el objetivo específico, son necesarios para que se pueda contribuir al objetivo general.

Deberán ser formulados como condiciones positivas, valorándolos en términos de importancia y probabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Descripción

Los objetivos específicos deben expresar el efecto positivo sobre la población beneficiaria o público meta, el mismo que se espera alcanzar si el proyecto es completado con éxito. Es la formulación en positivo del problema central identificado.

Es recomendable que cada proyecto contenga un solo objetivo específico, aunque en las intervenciones de carácter integral puede ser necesario definir más de uno.

En caso de existir más de un objetivo específico, se repetirá el mismo cuadro por cada uno de ellos, con sus correspondientes resultados y actividades.

La formulación de estos objetivos se lo hace en tiempo presente como algo ya alcanzado, en frases breves y concisas. Es preferible en este enunciado evitar indicaciones cuantitativas, es preferible referirse en medida de lo posible a los beneficiarios y beneficios.

Indicadores

Aquí se incluirán el o los indicadores de impacto que indiquen en forma numérica o en porcentajes cada uno de los objetivos. El nivel de concreción de cada uno de estos será mayor que en el caso del objetivo general.

Es preferible que siempre se incluya en el indicador:

- Grupo Beneficiario
- Cuántos
- De qué manera
- Cuando
- Donde

Supuestos o Factores externos

Es importante comentar los supuestos o riesgos que pueden impedir la consecución del objetivo general. Siempre serán redactados en términos positivos.

RESULTADOS

Son aquellos productos concretos que se van a alcanzar durante la ejecución del proyecto. La obtención de cada uno de los resultados detallados debe hacer posible la consecución de los respectivos objetivos específicos.

Cada uno de los resultados deberá ir enumerado, de manera que las actividades se puedan relacionar numéricamente con el respectivo resultado al cual corresponden.

Los resultados deben redactarse como situaciones alcanzadas, es decir en presente o participio pasado.

Indicadores

En la descripción de los resultados no se debe redactar el texto de forma ambigua. Por consiguiente deberán incluirse indicadores de proceso, numéricos que expresen con total claridad la cantidad, la calidad, el tiempo y la zona en la que se obtendrán todos los resultados.

Supuestos o Factores Externos

Se deberán enumerar los supuestos que deben cumplirse para que los resultados puedan alcanzar el objetivo específico planteado. De igual manera deberán ser redactados en términos positivos.

ACTIVIDADES PREVISTAS

Cada actividad es una acción que la entidad ejecutora deberá llevar a cabo con la finalidad de concretar cada uno de los resultados establecidos. Las actividades deben ser descritas por grupos en función de la consecución de cada uno los resultados esperados que de detalle en la parte correspondiente. Además se indicará con precisión que actividades serán necesarias para alcanzar cada uno de los resultados previstos.

Recursos

Para cada actividad se debe señalar de manera concisa los recursos (Materiales y humanos) necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Costos

Se deberá indicar el costo estimado total de los recursos necesarios para realizar cada una de las actividades detalladas.

PROGRAMACIÓN

Cronograma de actividades

En este formato se detallará todas las actividades descritas anteriormente, con la finalidad de ordenarlas en un orden cronológico para la respectiva ejecución. Serán colocadas en la primera columna de la matriz junto con su número de identificación. Las siguientes columnas corresponderán a los meses del año y

se marcará con una X en los recuadros correspondientes al período de realización de cada actividad, como se detalle en el siguiente cuadro.

#	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
1	ACTIVIDAD 1	X	X			X			X
2	ACTIVIDAD 2			X	X		X	X	X

Plan de ejecución

En esta sección deberán detallarse claramente todos los mecanismos de implementación previstos por el organismo ejecutor, así como los procedimientos de organización interna: describir la organización del personal asignado al proyecto, conjunto de Instituciones involucradas en la ejecución y reparto de responsabilidades. Si existen acuerdos por escrito se deberá indicar de qué tipo son estos y entre quienes.

Presupuesto

En este punto se deberá detallar específicamente por cada una de las actividades establecidas, por conceptos o partidas y financiadores (si existiera más de uno) con carácter anual. Así mismo se incluirán los aportes de los beneficiarios, valorizados cuando sea el caso (Horas/persona de trabajo, valor real de terrenos aportados, valor de materiales aportados, etc.).

En anexo se deberá incluir el modelo de presupuesto diseñado en una tabla de cálculo que facilite las operaciones. El presupuesto a rellenar está diseñado por

conceptos o partidas, dentro de los cuales se deberá desglosar todos los insumos previstos, indicando para el cálculo del costo total de cada insumo, la unidad de medición (m², día, mes, global, litro, etc.), la cantidad necesaria de dicho insumo, el precio unitario y por último se calculará automáticamente el precio total.

Las diferentes partidas son:

- **Terrenos y/o inmuebles:** Aquí se detallará el alquiler o venta de terrenos o inmuebles necesarios.
- **Construcción y/o rehabilitación de infraestructuras:** Si se tiene definido la construcción dentro del proyecto, se desglosarán los materiales necesarios, transporte para dicho material y mano de obra.
- **Equipos, materiales y suministros:** Se desglosará todos los equipamientos y dotaciones al proyecto.
- **Capacitaciones:** Se detallará todos los gastos referentes a alquileres de locales, material fungible, documentación, refrigerio, transporte, alojamiento, etc., para las actividades referentes a capacitación y formación tanto del equipo de trabajo como para los beneficiarios del proyecto.
- **Personal:** Será desglosado todo el personal contratado para el proyecto como: técnicos, capacitadores y consultores.
- **Viáticos, viajes y estancia:** Bajo este concepto se detallará los gastos correspondientes tanto a visitas de seguimiento, como visitas técnicas,

etc., para las que sea necesario pagar transporte, alojamiento y viáticos.

- **Fondo Rotario:** Si se prevé algún tipo de crédito, desglosar en esta sección.
- **Funcionamiento:** Aquí se recogerá todos los gastos corrientes y administrativos necesarios para la gestión del proyecto, tales como material de papelería, servicios, comunicaciones, y gastos bancarios.

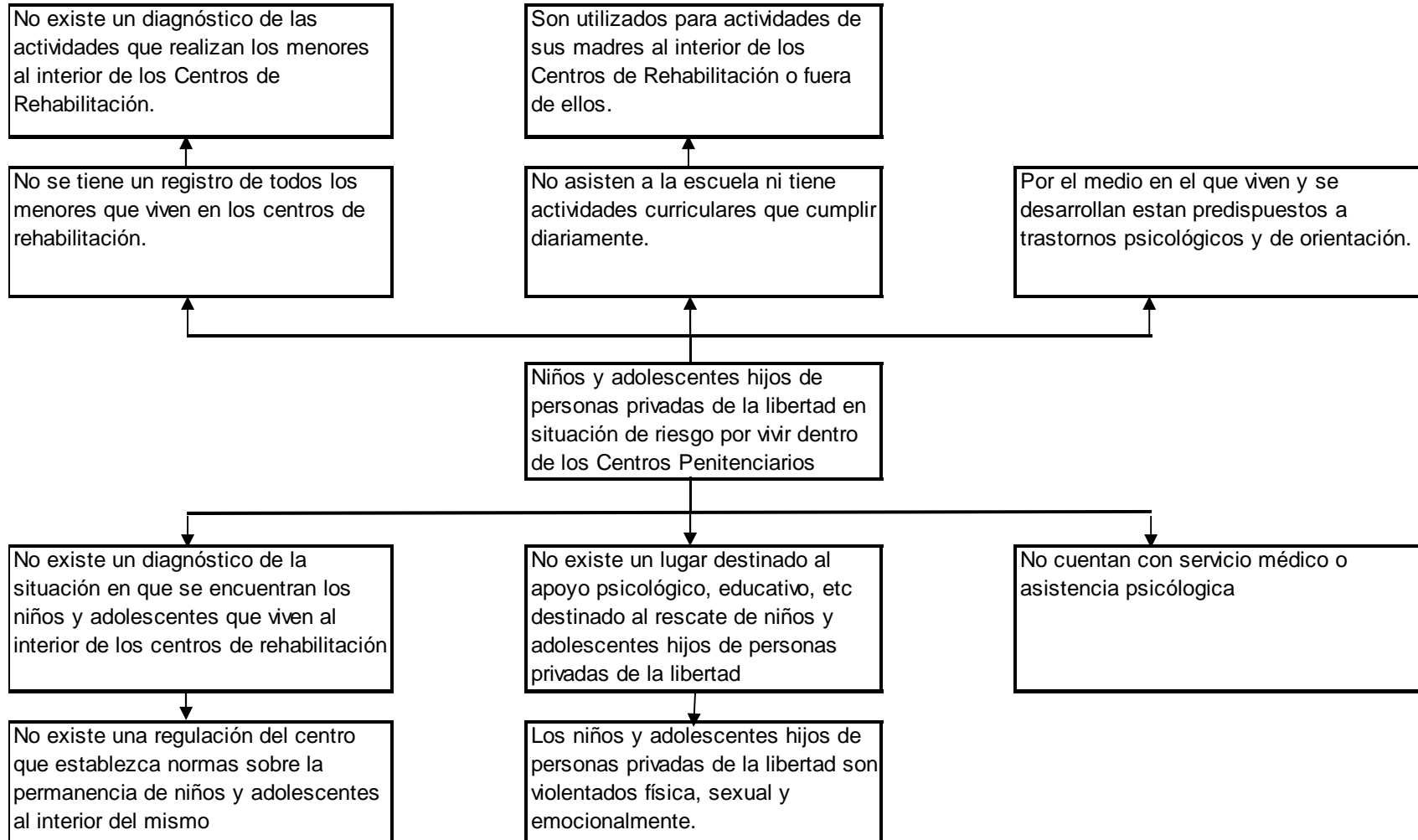
5.3 ANTECEDENTES DEL ARBOL DE PROBLEMAS

Por todas estas razones descritas desde el diagnóstico y a los largo de este trabajo, se ha desarrollado esta propuesta como una alternativa que permita implementar acciones en beneficio de este pequeño pero muy importante grupo de menores que a futuro pueden convertirse en personas que apoyen al desarrollo del país o por el contrario que lamentablemente repitan la historia de sus madres debido a la vida cotidiana que llevan al interior de un Centro ajeno a sus necesidades que les facilitó todas las experiencias, anécdotas e incluso herramientas para vivir una vida de delincuencia convirtiéndose en una pesada carga para la sociedad en general.

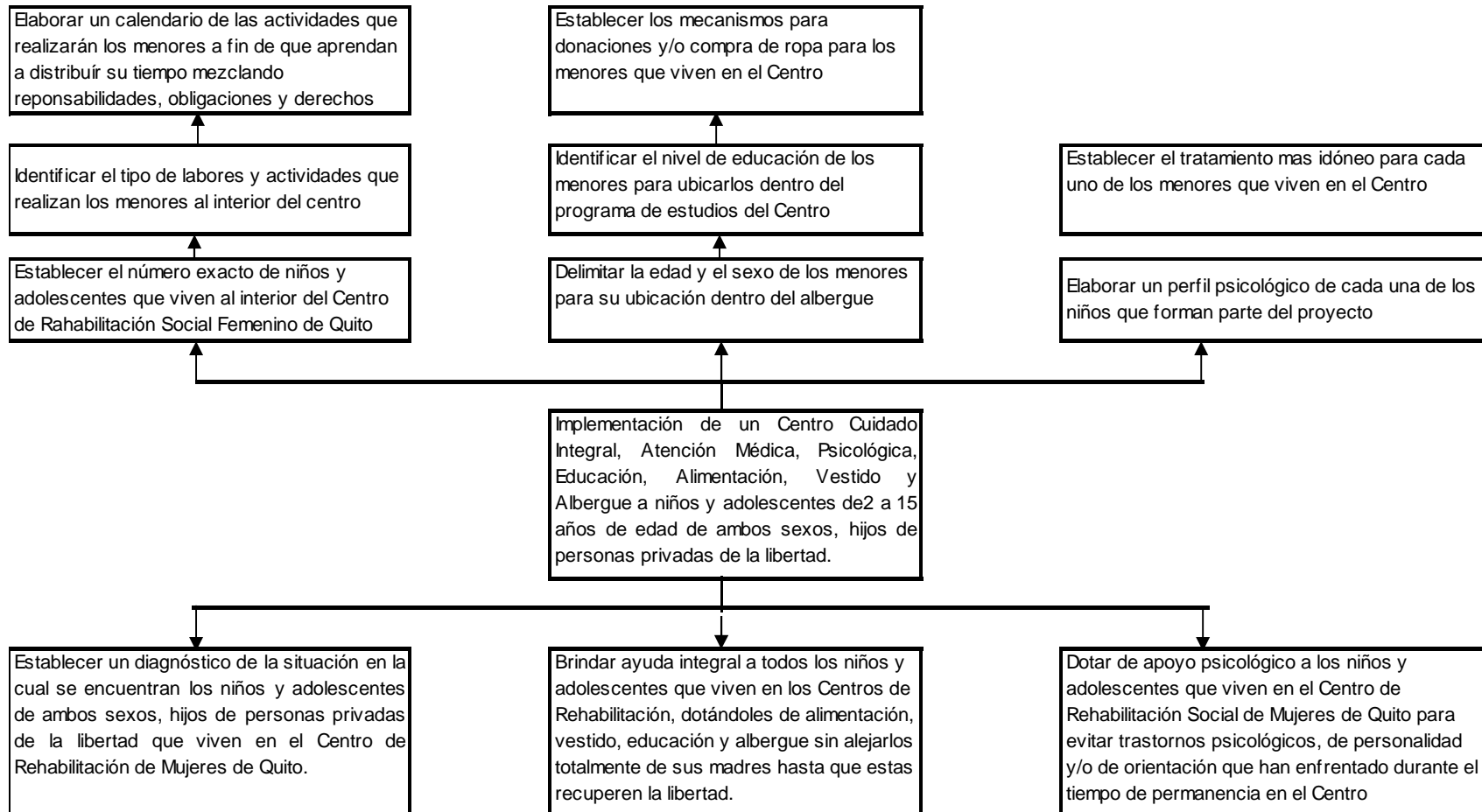
Luego de la identificación de problemas, necesidades, falencias y requerimientos de este grupo vulnerable en riesgo elaboramos la siguiente propuesta que pretendemos como se mencionaba anteriormente sea una herramienta que permita desarrollar posteriormente nuevas acciones a favor de

los más desfavorecidos que son los niños, especialmente de los menores en cuestión que se encuentran pagando condenas ajenas a ellos y por lo que viven una realidad distinta de la que deberían gozar en su calidad de niños.

5.4 ARBOL DE PROBLEMAS



5.5 ARBOL DE OBJETIVOS



5.6 CRONOGRAMA

Nombre del proyecto: Desarrollo Integral de niños y adolescentes en condición de riesgo																
Objetivo # 1: Establecer un diagnóstico de la situación en la cual se encuentran los niños y adolescentes de ambos sexos hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito																
Actividades	Responsable	Costo	Períodos												Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.1	Elaborar un calendario de las actividades que realizarán los menores a fin de que aprendan a distribuir su tiempo mezclando responsabilidades,	Coordinador del proyecto	100	■												100
1.2	Encuesta a las madres con la finalidad de determinar la razón por la cual los menores viven al	Psicólogo Responsable	150	■	■	■										150
1.3	Encuesta a los menores que viven al interior del Centro con la finalidad de conocer sus principales problemas		100		■			■			■			■		100
Subtotal Objetivo # 1			250													250
Objetivo # 2: Brindar ayuda integral a todos los niños y adolescentes que viven en los Centros de Rehabilitación, dotándoles de alimentación, vestido, educación y albergue sin alejarlos totalmente de sus madres hasta que estas recuperen la libertad.																
Actividades	Responsable	Costo	Períodos												Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
2.1	Establecer los mecanismos para donaciones y/o compra de ropa para los menores que viven en el	Coordinador del Proyecto	50	■												50
2.2	Desarrollar campañas de padrinos que permitan solventar los gastos alimentación de los menores	Educador a cargo	100	■	■											100
Subtotal Objetivo # 2			150													150

Objetivo # 3:		Dotar de apoyo psicológico a los niños y adolescentes que viven en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito para evitar trastornos psicológicos, de personalidad y/o de orientación que han enfrentado durante el tiempo de permanencia en el Centro														
Actividades		Responsable	Costo	Períodos												Total
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.1	Elaborar un perfil psicológico de cada uno de los niños que forman parte del proyecto	Psicólogo a cargo	500	■	■					■	■					500
3.2	Establecer el tratamiento mas idóneo para cada uno de los menores que viven en el Centro	Psicólogo a cargo	500			■	■	■	■			■	■	■	■	500
3.3	Crear una ficha médica a cada uno de los menores para realizar un seguimiento periódico relacionado con la situación médica en que se encuentran		500	■	■				■	■				■	■	500
Subtotal Objetivo # 3			1500													1500

Objetivo # 4: Formar un Centro de atención y cuidado a niños y adolescentes en riesgo hijos de personas privadas de su libertad																
Actividades	Responsable	Costo	Períodos												Total	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
4.1 Presentar la propuesta a organismos internacionales que estén interesados en el proyecto con la finalidad de conseguir padrinos que aporten económicamente al cuidado de los niños y adolescentes en cuestión	Psicólogo a cargo	300														300
4.2 Establecer convenios de capacitación con el SECAP para los casos de adolescentes abandonados cuando sus padres recuperan la libertad	Psicólogo a cargo	300														300
4.3 Crear un mecanismo de becas para los hijos de ex dtenidos que viven con familiares de escasos recursos		500														500
4.4 Elaborar un a base de datos de empresas que necesiten los servicios de nuestros capacitados en áreas técnicas como metalmecánica, electricidad, mecánica automotriz, etc		200														200
4.5 Firmar una carta de intención con cada institución que decida auspiciar el proyecto como un patrocinio exclusivo en esta área		100														100
Subtotal Objetivo # 3		1400														1400
TOTAL																3300

5.7 PRESUPUESTO

Nombre del proyecto: Desarrollo Integral de niños y adolescentes en condición de riesgo										
Objetivo # 1: Establecer un diagnóstico de la situación en la cual se encuentran los niños y adolescentes de ambos sexos, hijos de personas privadas de la libertad que viven en el Centro de Rehabilitación de Mujeres de Quito.										
Actividades y Recursos		Cantid.	Prec. Unit.	Total	Desglose por Rubros					
			(dólares)		Personal	Equipo	Materiales	Ins. Serv.	Movilizac.	TOTAL
1.1	Establecer el número exacto de niños y adolescentes que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito			0	25	15	15	15	30	100
Subtotal 1.1										100
1.2	Identificar el tipo de labores y actividades que realizan los menores al interior del centro			0	45	15	15	40	35	150
Subtotal 1.2										150
1.3	Elaborar un calendario de las actividades que realizarán los menores a fin de que aprendan a distribuir su tiempo mezclando reponsabilidades, obligaciones y derechos				50		10		40	100
Subtotal 1.3										100
Subtotal										350

		Objetivo # 2: Brindar ayuda integral a todos los niños y adolescentes que viven en los Centros de Rehabilitación, dotándoles de alimentación, vestido, educación y albergue sin alejarlos totalmente de sus madres hasta que estas recuperen la libertad.								
Actividades y Recursos		Cantid.	Prec. Unit.	Total	Desglose por Rubros					
			(dólares)		Personal	Equipo	Materiales	Ins. Serv.	Movilizac.	TOTAL
2.1	Delimitar la edad y el sexo de los menores para su ubicación dentro del albergue			0	30		10		10	50
Subtotal 2.2										50
2.2	Identificar el nivel de educación de los menores para ubicarlos dentro del programa de estudios del Centro			0	\$40	15	15		30	\$100
Subtotal 2.2										\$100
Subtotal										\$150

		Objetivo # 3: Dotar de apoyo psicológico a los niños y adolescentes que viven en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito para evitar trastornos psicológicos, de personalidad y/o de orientación que han enfrentado durante el tiempo de permanencia en el Centro								
Actividades y Recursos		Cantid.	Prec. Unit. (dólares)	Total	Desglose por Rubros					
					Personal	Equipo	Materiales	Ins. Serv.	Movilizac.	TOTAL
3.1	Elaborar un perfil psicológico de cada una de los niños que forman parte del proyecto			0	300	100	15	45	40	500
Subtotal 3.1										500
3.2	Establecer el tratamiento mas idóneo para cada uno de los menores que viven en el Centro			0	400	20	20	20	40	\$500
Subtotal 3.2										\$500
3.3	Crear una ficha médica a cada uno de los menores para realizar un seguimiento periódico relacionado con la situación médica en que se				400	20	20	20	40	\$500
Subtotal 3.2										\$1.500

Objetivo # 3: Formar un Centro de atención y cuidado a niños y adolescentes en riesgo hijos de personas privadas de su libertad										
Actividades y Recursos	Cantid.	Prec. Unit. (dólares)	Total	Desglose por Rubros						TOTAL
				Personal	Equipo	Materiales	Ins. Serv.	Movilizac.		
4.1	Presentar la propuesta a organismos internacionales que estén interesados en el		0	300	100	15	45	40		500
	Subtotal 4.1									500
4.2	Establecer convenios de capacitación con el SECAP para los casos de adolescentes abandonados cuando sus		0	200	30	20	20	40		\$310
	Subtotal 4.2									\$310
4.3	Crear un mecanismo de becas para los hijos de ex dtenidos que viven con familiares de escasos recursos		0	400	20	20	20	40		\$500
	Subtotal 4.3									\$500
4.4	Elaborar un a base de datos de empresas que necesiten los servicios de nuestros capacitados en áreas técnicas como metalmecánica, electricidad, mecánica		0	250	30	20	20	40		\$360
	Subtotal 4.4.									\$360
4.5	Firmar una carta de intención con cada institución que decida auspiciar el proyecto como un patrocinio exclusivo en esta área		0	500	20	40	30	40		\$630
	Subtotal 4.4.									\$630
	Subtotal									\$2.300
	TOTAL PRESUPUESTO									\$4.300

5.8 MATRIZ DE MARCO LÓGICO				
ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
OBJETIVO GENERAL				
Implementar un Centro de Cuidado Integral, Atención Médica, Psicológica, Educación, Alimentación, Vestido y Albergue a niños y adolescentes de 2 a 15 años de edad de ambos sexos, hijos de personas privadas de la libertad.	# de centros implementados	1 Centro conformado l finalizar la ejecución del Proyecto	Registro de Funcionamiento del Centro	Interés de las autoridades para ayudar a este grupo vulnerable.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
Establecer un diagnóstico de la situación en la cual se encuentran los niños y adolescentes de ambos sexos hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito	% de niños que viven en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito	100 % de los niños evaluados en el primer mes de implementación del proyecto	Registro de evaluaciones	Apertura por parte del Director del Centro de Rahabilitación Social de mujeres de Quito para realizar el diagnóstico
ACTIVIDAD 1.1				
Elaborar un calendario de las actividades que realizarán los menores a fin de que aprendan a distribuir su tiempo mezclando reponsabilidades, obligaciones y derechos	# de menores que cumplen las actividades establecidas en el calendario	70% de los niños cumpliendo totalmente las actividades planteadas en el calendario	Control de acitidades emitido por el educador	Colaboración y predisposción de los menores para cumplir con las actividades establecidas
ACTIVIDAD 1.2				
Encuesta a las madres con la finalidad de determinar la razón por la cual los menores viven al interior del Centro	# de encuestas realizadas	1 encuesta realizada en los primeros 2 meses	Tabulación de encuestas	Colaboración de las madres de familia para conocer la realidad de los menores
ACTIVIDAD 1.3				
Encuesta a los menores que viven al interior del Centro con la finalidad de conocer sus principales problemas	# de encuestas realizadas a los menores	1 encuesta realizada en los primeros 2 meses	Tabulación de encuestas	Colaboración de las madres para que sus hijos puedan opinar libremente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Brindar ayuda integral a todos los niños y adolescentes que viven en los Centros de Rehabilitación, dotándoles de alimentación, vestido, educación y albergue sin alejarlos totalmente de sus madres hasta que estas recuperen la libertad.	% de niños y adolescentes que forman parte del Proyecto	100% de niños y adolescentes que viven en el centro que sean parte del proyecto	Lista de menores que son parte del Proyecto	Contar con el espacio físico necesario para la implementación del proyecto
ACTIVIDAD 2.1				
Establecer los mecanismos para donaciones y/o compra de ropa para los menores que viven en el Centro	# de empresas que donan o financian fondos para vestuario de los menores	4 empresas que solventen al menos el 50% del costo de ropa para los menores	Lista de convenios realizados con Instituciones para donación de fondos o vestimenta.	Empresas públicas y privadas que inviertan en campañas de responsabilidad social
ACTIVIDAD 2.2				
Desarrollar campañas de padrinos que permitan solventar los gastos alimentación de los menores	# de campañas desarrolladas trimestralmente	1 campaña realizada cada trimestre	Informe de resultados de la campaña	Colaboración de la sociedad civil y compromiso para apadrinar a los menores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Dotar de apoyo psicológico a los niños y adolescentes que viven en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito para evitar trastornos psicológicos, de personalidad y/o de orientación que han enfrentado durante el tiempo de permanencia en el Centro	% de niños y adolescentes tratados	100% de niños y adolescentes evaluados y con orientación psicológica	Expediente personal	Contar con los medios necesarios y el apoyo de profesionales comprometidos
ACTIVIDAD 3.1				
Elaborar un perfil psicológico de cada una de los niños que forman parte del proyecto	% de niños y adolescentes con perfil psicológico establecido	100% de los menores con un perfil psicológico establecido	Expediente personal	Profesionales expertos en el trabajo con menores
ACTIVIDAD 3.2				
Establecer el tratamiento mas idóneo para cada uno de los menores que viven en el Centro	% de niños con tratamiento establecido	100% de menores siguiendo tratamiento específico para cada caso	Expediente personal	Eficiencia de los psicólogos encargados
ACTIVIDAD 3.3				
Crear una ficha médica a cada uno de los menores para realizar un seguimiento periódico relacionado con la situación médica en que se encuentran	% de niños con ficha médica elaborada	100% de niños con ficha medica elaborada y seguimiento medico de su condición.	Informes médicos	Sistematización de informes por parte del personal médico a cargo de este proceso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Formar un Centro de atención y cuidado a niños y adolescentes en riesgo hijos de personas privadas de su libertad	# de centros que se dedican a esta actividad	5 centros que formen parte de la red con un incremento a partir del primer semestre.	Convenios firmados con centros de este tipo	Colaboración y apertura de los Centros para realizar un mejor trabajo en conjunto en el cual se beneficie de mejor manera nuestro público meta.
ACTIVIDAD 4.1				
Presentar la propuesta a organismos internacionales que estén interesados en el proyecto con la finalidad de conseguir padrinos que aporten económicamente al cuidado de los niños y adolescentes en cuestión	# de organismos interesados en la propuesta	2 organismos interesados y confirmados como patrocinadores del proyecto.	Convenios de trabajo firmados	Interés de Organismos externos para invertir en Proyectos Sociales
ACTIVIDAD 4.2				
Establecer convenios de capacitación con el SECAP para los casos de adolescentes abandonados cuando sus padres recuperan la libertad	# de convenios establecidos con el secap	20 convenios establecidos con el SECAP semestralmente	Convenios de capacitación firmados	Apoyo del Director ejecutivo del SECAP como miembro del Consejo de Rehabilitación Social para la realización de este proyecto.
ACTIVIDAD 4.3				
Crear un mecanismo de becas para los hijos de ex dtenidos que viven con familiares de escasos recursos	# de becas tramitadas	20 becas conseguidas hasta culminar el primer semestre de actividades	Convenios firmados con establecimientos educativos.	Apoyo y colaboración por parte de las instituciones educativas para patrocinar el componente educativo del proyecto
ACTIVIDAD 4.4				
Elaborar un a base de datos de empresas que necesiten los servicios de nuestros capacitados en áreas técnicas como metalmecánica, electricidad, mecánica automotriz, etc	# de empresas encontradas	5 empresas que semestralmente demande gente capacitada	Cartas de convenio	Colaboración de la empresa privada para consolidar la formación profesional de los menores
ACTIVIDAD 4.5				
Firmar una carta de intención con cada institución que decida auspiciar el proyecto como un patrocinio exclusivo en esta área	# de empresas interesadas en participar com auspiciantes de este proyecto	2 empresas patrocinando el proyecto en el primer semestre	Convenios de patrocinio firmados con empresas privadas	Concientización de las empresas en la inversión de recursos para proyectos sociales.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- La realidad de los niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la Ciudad de Quito es muy dura, ya que este grupo vulnerable es víctima de Maltrato Infantil.

La ignorancia de las madres y su desesperación por estar junto a sus hijos es la principal causa de la permanencia de los menores al interior del centro.

Hasta el momento no existen proyectos sustentables a largo plazo que permitan generar propuestas que beneficien a este grupo prioritario que se encuentra en riesgo y no es atendido como manda la Constitución.

- Con el pasar de los años han sido muchos los conceptos desplegados para el entendimiento y explicación del Desarrollo Humano Sostenible y Sustentable, los mismos que se encuentran en un sin número de publicaciones de diversos autores y estudiosos del tema, sin embargo el interior del Centro de Rehabilitación no se visualiza un mínimo de desarrollo para este grupo de menores que a pesar de no tener culpa ven muy limitado su futuro y aunque la Constitución ampara su desarrollo y en teoría vela por su bienestar, no se ha visibilizado un plan, programa o proyecto que aporte al desarrollo con políticas que velen por

su situación y se enfoque en el desarrollo integral y sobre todo que minimice el maltrato infantil.

- La situación de este importante grupo de menores en condición de riesgo es alarmante, ya que no se conoce el número real de menores entre 3 y 17 años que viven al interior del Centro, algunos de estos menores se conoce que asisten a algunas de las casas hogar pero permanecen un tiempo y regresan al Centro de Rehabilitación. Todo esto con la finalidad de tener libertad y no regirse a ninguna autoridad, pensamiento que en muchas de las ocasiones es inculcado por las madres.

5.2 RECOMENDACIONES

- Con la finalidad de lograr el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad es importante que las Instituciones No Gubernamentales trabajen en conjunto entre ellas y con las Instituciones del Estado como Ministerios, INNFA, y sobre todo con las personas encargadas del área de Trabajo Social del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, con propuestas a largo plazo que realmente permitan conseguir beneficios para este grupo vulnerable.
- Si bien hasta el momento existen algunas Instituciones que trabajan con los menores, cada una trabaja independientemente y no se ha logrado grandes cosas en el transcurso de los años, es por esa que se considera importante el trabajo conjunto con no más de tres Instituciones que promuevan el cambio mediante su potencial que es la elaboración de proyectos y con el apoyo del área de trabajo Social quienes conocen la realidad de los menores.
- La creación de un Centro único que albergue a todos los hijos de mujeres privadas de la libertad específicamente del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, sería muy importante ya que desde este Centro se podría crear políticas para visitas de las madres y viceversa con la finalidad de que los menores se mantengan en contacto frecuente con sus progenitoras.

Otro de los beneficios de un Centro único consiste en el control que se podría llevar sobre los menores en lo referente a su asistencia a escuelas y colegios (según corresponda), sus evaluaciones mensuales y además ocupar su tiempo en deportes a edades tempranas y conforme entran a la adolescencia con la opción de carreras técnicas que les provean de herramientas para su futuro.

- La orientación para las madres es muy importante, mediante la implementación de talleres con la finalidad de que tomen conciencia sobre el daño que causan a sus hijos al tenerlos junto a ellas, frenando su desarrollo y evitando que se relacionen con menores de su edad, desarrollando desde un inicio sus capacidades y destrezas que a futuro seguramente serán su fuente de trabajo
- La promoción de campañas de concientización a la sociedad en general es una herramienta importante con la finalidad de educar a los adultos sobre la importancia de reinsertar en la sociedad a este importante grupo de menores sin la discriminación que frecuentemente se da por ser hijos de personas privadas de la libertad.

En este último punto sería importante recalcar que los prejuicios para con este grupo vulnerable vienen inducidos de cierta forma por los padres y son ellos los responsables de cambiar su percepción sobre este grupo de menores que no son culpables sino de haber heredado una realidad triste de sus padres pero que al mismo tiempo pueden ser pilares importante en el desarrollo de nuestra sociedad

BIBLIOGRAFIA

- Bueno Sánchez, Eramis. “Perspectivas teóricas de las políticas de población” en Raúl Benítez Zenteno y Eva Gisela Ramírez Rodríguez. Coordinadores. “Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México”, UNAM
- FÜRNRATT-KLOEP, Ernst Fidel. “Calidad de vida desde el punto de vista de la gente común. 152 países investigados.” CREART. Cuba 1995
- GILDENBERGER, Carlos A. “Desarrollo y Calidad de vida.” en mundolatino.org/i/politica/descalvi.htm
- Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg). URL: www.salamanca2000.com/a.htm
- “Algunas aproximaciones a la definición del desarrollo sustentable.” En www.geocities.com/athens/delphi/8644/tres.htm
- Castellano, Ana María. “Planificación popular, adaptabilidad situacional e inserción social” en www.pnud.bo/modov2.htm
- Philippe Aries. El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Editorial Taurus. Madrid, 1987
- Paul Veyne. “El Imperio Romano”. Publicada en la Historia de la Vida Privada. Tomo I: Del Imperio Romano al año mil. Editorial Taurus, Primera Edición. 2001
- Jesús Rodríguez Gómez. Evolución Histórica de los Derechos del Niño. Publicado en: 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos

Humanos y su influencia en la evolución de los derechos del niño.

Universidad de Cádiz. Cádiz, 1999

- Esperanza Ochaíta y MA. Ángeles Espinoza. El menor como sujeto de derechos. Universidad Autónoma de Madrid. Mimeo
- García – Pelayo, 1964
- <http://www.cndh.org.mx/estatales/tabasco/derninos.htm>
- MALUF Norma Alejandra, “Por su propio bien”. Estudio de la fenomenología y las causas del maltrato a niños y adolescentes. Editado por el programa del Muchacho Trabajador, Quito 1999
- DENNIS R., Williams, GIANGRECO, y CLONINGER, Calidad de vida como contexto para la planificación y evaluación de servicios, Ediciones Siglo 0, 1998
- Informe sobre el Desarrollo Humano 2000, Los Derechos Humanos y el Desarrollo Humano, Akash 2000

Anexos